



UNIVERSIDAD  
SAN SEBASTIAN  
**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**  
**ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA**  
**CARRERA MEDICINA VETERINARIA**  
**SEDE CONCEPCIÓN**

**EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY 21.020  
DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE  
COMPAÑÍA (LEY CHOLITO), A CIUDADANOS DE LA COMUNA DE  
CORONEL, CHILE.**

Memoria para optar al título de Médico Veterinario

Profesor Patrocinante: DCs. Juana P. Correa G. MV

**Estudiante: Javiera Ivonne Mendoza Flores**

**® Javiera Ivonne Mendoza Flores.**

**Se autoriza la reproducción parcial o total de esta obra, con fines académicos, por cualquier forma, medio o procedimiento, siempre y cuando se incluya la cita bibliográfica del documento.**

Concepción, Chile

2025

## HOJA DE CALIFICACIÓN MEMORIA DE TÍTULO

En Concepción, el 8 de julio del año 2025 los abajo firmantes, dejan constancia que la estudiante **JAVIERA IVONNE MENDOZA FLORES** de la carrera de **MEDICINA VETERINARIA**, ha aprobado la memoria para optar al título profesional de **MÉDICO VETERINARIO** con una nota de 6,7.



---

**DCs Cristián Hernández**  
**Profesor evaluador**



---

**DCs Albert Carrasco, MV**  
**Profesor evaluador**



---

**DCs Juana Correa, MV**  
**Profesor evaluador**

## TABLA DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE FIGURAS .....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT .....	viii
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS .....	7
3. MATERIALES Y MÉTODOS .....	8
3.1 Área de estudio .....	8
3.2 Diseño de Investigación.....	8
3.3 Análisis estadístico.....	11
4. RESULTADOS .....	15
4.1 Caracterización demográfica de los perros y gatos de la población encuestada. ...	15
4.2 Identificación de las prácticas de tenencia responsable que cumple la población encuestada.....	16
4.3 Caracterización de la población encuestada y su nivel de conocimiento de la Ley 21.020 .....	18
4.4 Nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel.....	21
4.5 Conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020 en relación con factores sociodemográficos.....	22
5. DISCUSIÓN.....	25
6. CONCLUSIONES.....	33
7. REFERENCIAS.....	34
8. ANEXOS.....	411

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Ubicación comuna de Coronel.....	8
<b>Figura 2.</b> Distribución general de mascotas de los encuestados por especie y sexo.....	16
<b>Figura 3.</b> Porcentaje de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable entre caninos y felinos de la comuna de Coronel.....	17
<b>Figura 4.</b> A: Porcentaje de vacunación entre caninos y felinos; B. Porcentaje de desparasitación entre caninos y felinos; C. Porcentaje de esterilización entre caninos y felinos; D. Porcentaje de identificación con microchip entre caninos y felinos.....	53
<b>Figura 5.</b> Rango etario de los encuestados.....	19
<b>Figura 6.</b> Nivel educacional de los encuestados.....	19
<b>Figura 7.</b> Nivel socioeconómico de los encuestados.....	20
<b>Figura 8.</b> Nivel de conocimiento de la Ley 21.020 de los encuestados.....	21
<b>Figura 9.</b> Nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 de los encuestados.....	22
<b>Figura 10.</b> Nivel de cumplimiento de las prácticas de Tenencia Responsable de los encuestados según nivel educacional.....	23
<b>Figura 11.</b> Obtención de la información de la Ley 21.020 por parte de los encuestados.....	55
<b>Figura 12.</b> Canales para realizar denuncias por faltas a la Ley 21.020 considerados por los participantes de la encuesta.....	55
<b>Figura 13.</b> Denuncias por infracción a la Ley 21.020. A. Distribución de la intención de denunciar por parte de los encuestados; B: Denuncias concretadas por los encuestados.....	56
<b>Figura 14.</b> Percepción de los encuestados respecto de la conciencia sobre la importancia de la Tenencia responsable de animales en Coronel.....	56
<b>Figura 15.</b> Conocimiento de sanciones por faltas a la Ley 21.020 mencionadas por los encuestados.....	56

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Porcentaje de cumplimiento de las prácticas de Tenencia Responsable en la población encuestada de Coronel.....	12
<b>Tabla 2.</b> Categorización del nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 en población encuestada de Coronel.....	13
<b>Tabla 3.</b> Categorización de las variables nivel educacional y nivel socioeconómico de la población encuestada.....	13
<b>Tabla 4.</b> Porcentaje de cumplimiento de las prácticas de Tenencia Responsable en la población encuestada de Coronel.....	18
<b>Tabla 5.</b> Nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 en población encuestada de Coronel.....	21
<b>Tabla 6. Tablas de contingencia. A.</b> Nivel de conocimiento - Nivel educacional; <b>B.</b> Nivel de conocimiento - Nivel educacional; <b>C.</b> Nivel de cumplimiento - Nivel educacional; <b>D.</b> Nivel de cumplimiento - Nivel socioeconómico.....	54
<b>Tabla 7.</b> Nivel de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable según número de mascotas por hogar.....	57
<b>Tabla 8.</b> Nivel de cumplimiento observado y esperado de las prácticas de tenencia responsable según número de mascotas por hogar.....	57

## RESUMEN

La domesticación de perros y gatos ha fortalecido el vínculo humano-animal, pero también ha generado desafíos significativos para la biodiversidad, al convertirlos en depredadores invasores. Paralelamente, la estrecha convivencia con estos animales domésticos incrementa el riesgo de zoonosis, enfermedades transmisibles de animales a humanos.

La Tenencia Responsable de Mascotas (TRM) emergió como una estrategia crucial para mitigar estos riesgos, implicando el cumplimiento de obligaciones por parte de los propietarios, asegurando el bienestar animal mediante cuidados como alimentación adecuada, higiene, vacunación y atención veterinaria. En Chile, la Ley 21.020 (Ley Cholito) busca regular la TRM, estableciendo derechos y deberes para los propietarios.

Dada la carencia de datos sobre la población animal de caninos y felinos en la localidad de Coronel es que esta investigación realizada a través de una encuesta online aplicada a 383 propietarios de esta especie en la comuna. La cual tenía como objetivo evaluar el nivel de conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020 por parte de los propietarios. En donde se evidenció una mayor participación por parte de mujeres (76,2%), y el rango etario principal fue de 18 a 25 años.

Se identificó un total de 894 mascotas, siendo los perros machos (33,5%) y las gatas hembras (18,7%) las categorías más prevalentes. Respecto a las prácticas de tenencia responsable, solo la esterilización y el hábitat (mascotas dentro del hogar y con paseos vigilados) mostraron un cumplimiento superior al 50%. Si bien, la mayoría de los propietarios (93,2%) conocía la Ley, su conocimiento era bajo o superficial, mientras que el 6,8% afirmó no saber nada al respecto. Esta falta de conocimiento compromete la aplicación y efectividad de la Ley, señalando también deficiencias en la promoción y fiscalización del cumplimiento de la Ley 21.020 en la comuna de Coronel.

**Palabras clave:** Domesticación, zoonosis, Tenencia Responsable de Mascotas, bienestar animal, Coronel, encuesta, Ley 21.020

## ABSTRACT

The domestication of dogs and cats has strengthened the human-animal bond, but it has also created significant challenges for biodiversity by turning them into invasive predators. At the same time, close coexistence with these domestic animals increases the risk of zoonoses, diseases that can be transmitted from animals to humans.

Responsible Animal Ownership (RAO) emerged as a crucial strategy to mitigate these risks, involving compliance with obligations by owners, ensuring animal welfare through care such as adequate nutrition, hygiene, vaccination, and veterinary care. In Chile, Law 21.020 (Cholito Law) seeks to regulate RAO, establishing rights and duties for owners.

Given the lack of data on the canine and feline animal population in the town of Coronel, this research was conducted through an online survey of 383 owners of these species in the municipality. The objective was to evaluate the level of knowledge and compliance with Law 21.020 by owners. There was greater participation by women (76.2%), and the main age range was 18 to 25 years.

A total of 894 pets were identified, with male dogs (33.5%) and female cats (18.7%) being the most prevalent categories. With regard to responsible pet ownership practices, only sterilization and habitat (pets inside the home and supervised walks) showed compliance rates above 50%. Although most owners (93.2%) were aware of the law, their knowledge was low or superficial, while 6.8% said they knew nothing about it. This lack of knowledge compromises the application and effectiveness of the law, also pointing to deficiencies in the promotion and enforcement of Law 21.020 in the municipality of Coronel.

**Keywords:** Domestication, zoonosis, Responsible Animal Ownership, animal welfare, Coronel, survey, Law 21.020

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 La domesticación y su impacto.

La domesticación es un proceso singular de mutualismo, en donde un animal o especie se caracteriza por su adaptación y dependencia del ser humano, lo que resulta en una dependencia mutua (Koscinczuk, 2017). Este proceso histórico surgió tras la necesidad del hombre de requerir servicios por parte de los animales para su propio beneficio, lo cual constó de un proceso de manejo, adecuación y transformación de diversas especies animales (Valadez, 2003). El proceso de domesticación ocurre en ambientes controlados de cautiverio, lográndose mediante combinaciones de cambios genéticos ocurridos a lo largo de generaciones y de modificaciones en el desarrollo, influenciadas por el entorno, que se van repitiendo en cada generación (Price, 1984).

La domesticación de ciertas especies, particularmente en perros (*Canis lupus familiaris*) y gatos (*Felis silvestris catus*), ha generado un impacto dual en la vida humana y la biodiversidad. Por un lado, estos animales han evolucionado al punto de considerarse miembros valorados de la familia humana, brindando compañía y apoyo emocional (Acero y Montenegro, 2019). Este cambio refleja una transformación en la percepción y el trato hacia estos animales, que han pasado de ser meras herramientas de caza o trabajo, a compañeros afectivos. Por otra parte, esta domesticación también ha traído consecuencias negativas para la biodiversidad. Perros y gatos son mamíferos depredadores invasores, considerados como algunas de las especies más perjudiciales para la biodiversidad a nivel mundial, ya que amenazan los ecosistemas mediante la depredación, la competencia y la transmisión de enfermedades (Doherty et al., 2017).

## 1.2 Zoonosis y su importancia en Salud Pública.

La zoonosis es definida según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020) como una enfermedad infecciosa que se transmite de animales a humanos, causadas por patógenos como bacterias, virus y parásitos, la cual puede ocurrir por contacto directo con los animales, tras consumir alimento o agua contaminada o por el medio ambiente.

Las zoonosis representan un desafío de salud pública global debido a la falta de conocimiento en su prevención y tras la creciente interacción entre humanos y animales, cuya propagación se ve favorecida por diversos factores como lo son el crecimiento poblacional, el cambio climático, la intensificación agrícola, el aumento del comercio de productos animales y la movilidad de personas y animales, según lo indica la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2023).

Las zoonosis transmitidas por animales de compañía, como lo son perros (*C. lupus familiaris*) y gatos (*F. silvestris catus*) que son las mascotas más comunes en los hogares, están cobrando mayor relevancia como infecciones emergentes, ya que pueden generar diversas patologías cutáneas, viscerales, oculares y cerebrales a los humanos (Peña et al., 2017). La transmisión puede ocurrir de dos formas: directa, a través de la convivencia habitual o circunstancial con los animales, o por vía indirecta, la cual se produce por elementos del medio como el suelo, agua, alimentos, materia orgánica de origen animal, o incluso por vectores (Fuentes et al., 2006; Rodríguez-Vivas et al., 2001).

El contacto con animales de compañía actualmente es muy frecuente, más bien es un acto cotidiano. En Chile, según un estudio realizado por la Universidad Católica el año 2021, se estimó una población de 8.306.650 perros y 4.176.029 gatos con dueños, contrastando con 3.461.104 perros y 588.173 gatos sin tutor (Salgado-Caxito et al., 2021). La alta prevalencia de estas especies se traduce finalmente en un contacto estrecho con los humanos, ya que usualmente viven dentro de las casas e incluso comparten cama con sus tutores; de igual modo, aquellas personas que no tienen mascotas tienen contacto “indirecto” ya sea con la mascota del vecino o animales callejeros y sus heces, lo cual aumenta el riesgo de transmisión de zoonosis (Peña et al., 2017). En este contexto la tenencia responsable de animales de compañía desempeña un papel crucial para la prevención de zoonosis.

### **1.3 Tenencia responsable en un contexto internacional y nacional.**

La Tenencia Responsable de Mascotas (TRM) no posee una definición única universalmente aceptada; sin embargo, este concepto se refiere al conjunto de condiciones y obligaciones que los propietarios de animales deben adoptar para así garantizar el bienestar de sus mascotas (Aguirre, 2017).

En este contexto, el concepto de “TRM” se entiende o es estipulado por ley de manera similar en diversos países de América Latina (Villafañe-Ferrer et al., 2020) en los que hacen referencia a la disminución de riesgos sanitarios y enfermedades transmisibles entre animal – animal y animal - humano, mediante cuidados proporcionados por el propietario, que incluyen una alimentación adecuada, vacunación, desparasitación, acceso a tratamientos Médico Veterinarios, higiene regular y actividades de recreación, entre otros (Acero Plazas et al, 2014; Aguirre, 2017; Brogna, 2018)

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, 2019), indica que deben cumplirse cinco libertades fundamentales para asegurar el bienestar animal, las cuales son: alimentación y dieta adecuada; ambiente adecuado que satisfaga las necesidades del animal; protección contra el dolor, sufrimiento o enfermedad; libertad para expresar su comportamiento natural; y libertad de miedo y angustia. De forma similar Broom (2011), señala que además el bienestar animal se ha consolidado como un campo de estudio que abarca tres aristas principales: la ciencia, la ética y la legislación. Este enfoque integral destaca y reconoce la responsabilidad ética de los humanos hacia los animales bajo su cuidado y manejo.

En Chile, la TRM es una realidad cada vez más presente en los hogares, con una población significativa de perros y gatos tanto con dueños como sin ellos (Salgado-Caxito et al., 2021). No obstante, este aumento en la población de animales de compañía también ha traído consigo desafíos importantes. Entre ellos, destacan el abandono, el maltrato y los riesgos para la salud pública asociados a las zoonosis (Villafañe-Ferrer et al., 2020). Asimismo, un factor crítico de la tenencia responsable y el control poblacional de animales de compañía radica en la actitud de las personas y la normalización del abandono (Muller et al., 2018), conducta irresponsable que actualmente es sancionada como delito en virtud de la Ley de Tenencia responsable de Mascotas y Animales de Compañía (Ley 21.020).

#### **1.4 Ley 21.020 en Chile, historia y evolución.**

Antes de la promulgación de la Ley 21.020, más conocida como “Ley Cholito”, la TRM en Chile se abordaba a través de un conjunto de disposiciones legales dispersas y de carácter general. Estas disposiciones, que incluían el Código Penal, el Código Sanitario,

el Reglamento de Prevención de la Rabia, la Ley de Protección Animal, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y diversas ordenanzas municipales establecían un marco legal fragmentado para regular la tenencia de mascotas (Aguirre, 2015).

El 2 de Agosto de 2017 finalmente entra en rigor en Chile la Ley 21.020, conocida como "Ley Cholito", con el propósito de regular la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, estableciendo obligaciones y derechos para los propietarios (Ley N°21.020, 2017). Para lograr una implementación efectiva, esta Ley requiere la colaboración de diversos organismos gubernamentales; en este sentido el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Educación y las municipalidades de todo el país desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Ley, de acuerdo con sus disposiciones (Ley N°21.020, 2017; Mena, 2021).

La forma en que esta Ley opera y busca alcanzar sus objetivos se sustenta en tres ejes principales, según la última actualización de ChileAtiende (2024):

- a) Control de la población animal: Mediante campañas de esterilización a cargo de las municipalidades y fiscalización continua por parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Salud y Educación.
- b) Identificación y registro de animales de compañía: A través de registros y la implantación de microchips para vincular a cada animal con su propietario.
- c) Educación de la ciudadanía: Mediante orientaciones educativas, programas de promoción y fondos concursables para organizaciones de protección animal.

A pesar de que la Ley 21.020 proporciona un marco legal que empodera tanto a los propietarios de mascotas como a las instituciones para garantizar el cumplimiento de la tenencia responsable, aún persiste un desconocimiento significativo entre la población según estudios recientes. Tanto el Censo de Mascotas realizado por Muñoz (2022) en la comuna de El Monte, como la evaluación del impacto causado por perros en la ganadería en Los Ángeles - Chile por Sanhueza (2024) revelan un nivel moderado de conocimiento sobre la Ley 21.020. Estos hallazgos, provenientes de contextos geográficos distintos, convergen en señalar una carencia significativa de educación y conciencia sobre la tenencia responsable. Desconocimiento que se manifiesta de manera consistente en

áreas fundamentales como el registro de mascotas, la comprensión de los calendarios sanitarios y la aplicación de los principios del bienestar animal.

### **1.5 Importancia de la Ley 21.020.**

La ley 21.020, según lo establecido por la Biblioteca del Congreso Nacional (Ley N°21.020, 2017), tiene como objetivo principal regular la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en Chile. Para lograr esto, la Ley define los derechos y obligaciones de los propietarios, promueve el bienestar animal, controla la población animal y regula la responsabilidad por daños causados por mascotas. En este contexto la estrecha relación entre humanos y animales de compañía genera una variedad de actitudes y prácticas básicas de TRM respecto a su manejo y condiciones de vida. Estas prácticas, que la Ley 21.020 busca regular, incluyen la vacunación, desparasitación, esterilización, identificación (mediante microchip u otro método indeleble), registro y hábitat de la mascota (Ley N°21.020, 2017). Por lo tanto, la Ley 21.020 adquiere una relevancia fundamental, al no solo buscar proporcionar y satisfacer las necesidades físicas y mentales de los animales, sino también al hacer responsable a los dueños de prevenir cualquier impacto negativo que puedan generar en otros individuos, el medio ambiente y otras especies animales (Ministerio del Medio Ambiente [MMA], 2021).

En esencia, la Ley 21.020 es fundamental para garantizar el bienestar animal, la salud pública, la seguridad ciudadana y fomentar una convivencia armónica en la sociedad chilena. Sin embargo, la implementación efectiva de cualquier ley se ve condicionada por factores externos, principalmente de la percepción pública, la educación, la familia y la economía, lo cual puede influir significativamente en el cumplimiento de estas (Frías et al., 2008).

En el caso particular de la Ley 21.020, y su cumplimiento parcial, podría atribuirse en gran medida al desconocimiento de las normativas y prácticas adecuadas para la TRM, como también a una preocupante falta de conciencia ciudadana respecto al impacto negativo que los animales sin supervisión tienen sobre la biodiversidad (Aguirre, 2015; Mena, 2021; Muñoz, 2022; Sanhueza 2024). Por lo tanto, la percepción pública y el conocimiento de la Ley son factores determinantes para la efectividad de la Ley 21.020 y en la promoción de la tenencia responsable (MMA, 2021).

En este contexto, la presente investigación se centra en evaluar la percepción y aplicación de la Ley 21.020 en la comuna de Coronel perteneciente a la Provincia de Concepción en la región del Biobío que posee 123.648 habitantes, de los cuales 64.374 son mujeres y 59.274 hombres (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2024). Esta comuna carece de datos, registros o estudios recientes respecto a la población de animales de compañía, de su distribución por hogares, de su estado de salud o de las prácticas de tenencia responsable implementadas por los propietarios, lo cual dificulta la evaluación de la eficacia de la Ley 21.020 en el contexto local.

En base a lo anteriormente mencionado es que la pregunta que guía esta investigación es: ¿Qué nivel de conocimiento y cumplimiento tiene la población de Coronel sobre la Ley 21.020, y cómo esto influye en sus prácticas de tenencia responsable?

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

Evaluar en la población de propietarios de perros y/o gatos de Coronel el nivel de conocimiento de la Ley 21.020 y su relación con las prácticas de tenencia responsable y bienestar animal.

### **2.2 Objetivos específicos**

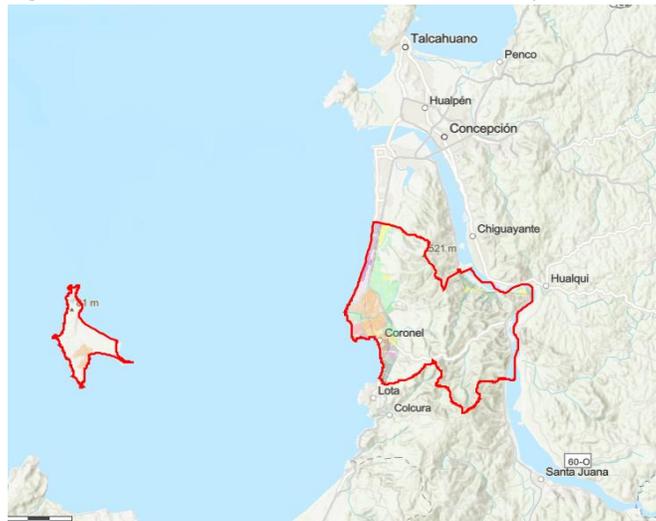
1. Caracterizar a la población de perros y/o gatos de los encuestada de la comuna de Coronel.
2. Identificar las prácticas de tenencia responsable que cumple la población encuestada de la comuna de Coronel.
3. Determinar el nivel de conocimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel.
4. Determinar el nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel.
5. Evaluar asociación entre conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel, con sus características sociodemográficas.

### 3. MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1 Área de estudio.

El estudio se realizó en la comuna de Coronel, perteneciente a la Provincia de Concepción, Región del Biobío, Chile (**Figura 1**).

**Figura 1.** Ubicación comuna de Coronel (ArcGIS, sf)



#### 3.2 Diseño de Investigación.

Para el desarrollo de esta investigación y la resolución de los objetivos se realizó una encuesta online mediante la plataforma 'Google Forms'. La recolección de datos se llevó a cabo durante los meses de abril y mayo del 2025, utilizando una estrategia de difusión mixta. Se distribuyó el enlace y código QR de la encuesta a través de plataformas digitales, tales como WhatsApp, Facebook, Instagram y correo electrónico, y se complementó con una difusión presencial en las diversas juntas de vecinos de la comuna, con el fin de incrementar la participación y representatividad de la muestra.

El instrumento que se empleó para la recolección de datos en esta investigación fue una encuesta online, basada en una encuesta validada, desarrollada por un estudiante de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Santo Tomás, Gonzalo Rodríguez y la colaboración del docente Médico Veterinario Gonzalo Chávez el año 2020, titulada

“Encuesta para medir la percepción de la población sobre la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía” (Rodríguez, 2020).

Esta encuesta tiene como población objetivo a individuos mayores de 18 años, residentes de la comuna de Coronel, propietarios de perros y/o gatos, independientemente de su nacionalidad. Para determinar el número de encuestas a realizar en este estudio, se utilizó la fórmula de estimación del tamaño muestral:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{z^2 \times p \times (1-p)}{c^2}$$

Donde:

Z= Nivel de confianza

P= Población

c= Margen de error

Para el cálculo de “n” muestral se estableció un nivel de confianza del 95%, con un margen de error del 5%, y un tamaño de la población de 123.648 habitantes en la comuna de Coronel, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2024). Al reemplazar estos parámetros a la fórmula de cálculo del tamaño de la muestra, se requirió un total de 383 encuestados para alcanzar la representatividad adecuada.

La encuesta (**Anexos**) está diseñada con preguntas de selección única, selección múltiple, de texto breve y escalas de Likert, dividida en ocho secciones que se describen a continuación:

#### Sección 1: Título y presentación de la encuesta.

En esta parte se presenta brevemente el proyecto y detallan las condiciones de participación. Se enfatiza la importancia de su colaboración para el éxito del estudio y se proporciona información de contacto para resolver cualquier duda, fomentando así una comunicación clara, amigable y confiable con los participantes.

#### Sección 2: Consentimiento informado.

Esta sección proporciona a los participantes información detallada sobre el estudio. Esto incluye el objetivo de la investigación, el número total de preguntas (31), y el tiempo estimado de respuesta (10 – 20 minutos). Además de garantizar la confidencialidad de

los datos, permitiendo a los participantes tomar una decisión informada sobre su participación y les otorga la opción de aceptar o declinar responder.

### Sección 3: Caracterización del encuestado.

En este ítem las preguntas están dirigidas a obtener un perfil sociodemográfico de los participantes. Se emplean preguntas abiertas y de selección única para recabar datos sobre: edad, sexo, sector de residencia, nivel educativo y nivel socioeconómico (medido a través del Registro Social de Hogares - RSH) de los participantes.

### Sección 4: Caracterización y estado sanitario de la(s) mascota(s).

En esta parte se encuentran preguntas de selección múltiple, respuesta corta y escalas de Likert, las cuales se centran en caracterizar el tipo de mascota(s) que posee(n), su sexo y cantidad. Además, se identifican prácticas sanitarias básicas (vacunación, desparasitación y esterilización) que los tutores deberían realizar para el cuidado de sus mascotas y de la población. Los datos recopilados permiten determinar qué porcentaje de la población encuestada de la comuna de Coronel realiza estas prácticas y cuales acciones son más realizadas que otras.

### Sección 5: Registro Nacional de Mascotas y Prácticas de Tenencia Responsable.

Las preguntas de esta sección se basan en determinar el porcentaje de mascotas con microchip u otro método de identificación y si se encuentran registradas en el Registro Nacional de Mascotas, además de identificar las acciones de cuidado consideradas más importantes por los dueños de mascotas y comprender los motivos detrás de la importancia otorgada a la implantación de microchip. Esta información permitirá analizar la relación entre el conocimiento de la Ley 21.020 y las prácticas de tenencias responsable en base a preguntas de selección única y escala de Likert.

### Sección 6: Denuncias y sanciones.

En este apartado se permite obtener información sobre la percepción de la población respecto a las denuncias y sanciones por incumplimiento de la Ley 21.020 y sus consecuencias, así como también el conocimiento de las vías formales en las que pueden

ser denunciados y la disposición de los encuestados a tomar acción y generar la denuncia en base a distintas situaciones descritas en la encuesta. Para lograrlo, se incluyen preguntas de selección única, selección múltiple y escalas de Likert.

#### Sección 7: Albergues y perros de vida libre.

Las interrogantes de esta parte están enfocadas en conocer la percepción y actitudes de la población Coronelina hacia los albergues y perros de vida libre. Esto en base a preguntas de selección única, selección múltiple y escalas de Likert.

#### Sección 8: Conocimiento y conciencia sobre la Ley 21.020.

Esta sección se enfoca en identificar el nivel de conocimiento y conciencia de la población acerca de la Ley 21.020. A través de preguntas directas de selección única, se busca determinar el porcentaje de encuestados que conocen la ley y el grado de profundidad de dicho conocimiento. Además, se utiliza una pregunta de selección múltiple para identificar las principales fuentes de información a través de las cuales los encuestados adquirieron su conocimiento sobre la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. Adicionalmente, se indaga sobre la percepción de la importancia de la Ley y el interés en obtener más información de esta.

### **3.3 Análisis estadístico.**

Para evaluar los objetivos indicados en el estudio, se utilizó estadística descriptiva y Prueba de Fisher de la siguiente forma:

- Para caracterizar demográficamente a los perros y/o gatos de la población encuestada de la comuna de Coronel (OE1), se utilizaron los datos de la sección 4. Se realizó un análisis descriptivo, el cual se centró en describir tres variables fundamentales:

1. Especie: Se determinó la proporción de mascotas caninas (perros/as) y felina (gatos/as) en la muestra. Esto permite conocer la distribución de especies entre los dueños de mascotas en Coronel.

2. Sexo: Dentro de cada especie, se identificó la proporción de machos y hembras. Esto proporciona información sobre la distribución de sexos entre las mascotas de la comuna.

3. Cantidad: Se registró el número de mascotas que posee cada encuestado, tanto por especie como por sexo. Esto permite conocer el tamaño promedio de mascotas en los hogares de Coronel

- Para identificar las prácticas de tenencia responsable que cumple la población encuestada de la comuna de Coronel (OE2), se consideran 6 variables obtenidas desde la sección 4 y 5 de la encuesta, las cuales corresponden a: vacunación, desparasitación, esterilización, identificación (microchip), registro y hábitat de la mascota. Una vez recopilados los datos de la encuesta, se calculó el porcentaje de cumplimiento para cada una de estas variables y se utilizó un análisis descriptivo para resumir y cuantificar el cumplimiento de cada práctica de tenencia responsable.

**Tabla 1.** Porcentaje de cumplimiento de las prácticas de Tenencia Responsable en la población encuestada de Coronel.

<b>Práctica de Tenencia Responsable</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
1. Vacunación.	%
2. Desparasitación.	%
3. Esterilización.	%
4. Identificación.	%
5. Registro.	%
6. Hábitat de la mascota.	%

- Para determinar el nivel de conocimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel (OE3), se utilizó estadística descriptiva categorizando los aspectos generales como: sexo, edad, nivel socioeconómico y nivel educacional obtenidos desde la sección 3 (Caracterización del encuestado), y la pregunta número 28 (de selección única), la cual aborda directamente el nivel de conocimiento que el encuestado tiene sobre la Ley 21.020, en la que se encuentran las siguientes opciones:

- Sé mucho sobre ella.
- Sé suficiente sobre ella.
- Sé poco y no necesito saber más.
- Sé poco y me gustaría saber más al respecto.

- No sé casi nada y me gustaría saber más.
- No sé nada al respecto de esta Ley.

- Para determinar el nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel (OE4). Se utilizan los datos obtenidos desde la sección 4 y 5 de la encuesta y se asigna un puntaje basado en seis variables de tenencia responsable: vacunación, desparasitación, esterilización, identificación (microchip u otro), registro y hábitat de la mascota. Se otorga un punto por cada variable cumplida y cero puntos por incumplimiento, considerando las respuestas del encuestado para el total de sus mascotas en caso de tener más de una. Con este puntaje se obtendrá una categoría:

**Tabla 2.** Categorización del nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 en población encuestada de Coronel.

<b>Puntaje</b>	0 - 2	3 - 4	5 - 6
<b>Categoría</b>	Nulo o bajo cumplimiento	Moderado cumplimiento	Alto cumplimiento

- Para evaluar asociación entre conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel, con sus características sociodemográficas (OE5), se agruparon los datos de nivel socioeconómico y nivel educacional obtenidos desde la sección 3 de la siguiente forma:

**Tabla 3.** Categorización de las variables nivel educacional y nivel socioeconómico de la población encuestada de Coronel.

<b>Nivel educacional</b>	<b>Nivel socioeconómico</b>
-Básica completa	<40%
-Media completa	40% - 70%
-Técnica completa	>70%
-Universitaria completa	
-Posgrado completo	

Con estos datos, y los resultados obtenidos del nivel de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable según la categorización en la tabla 2 (Categorización del nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 en población encuestada de Coronel), se evaluó asociaciones con las variables sociodemográficas (nivel educacional y nivel socioeconómico).

Para determinar si existe asociación entre estas variables sociodemográficas y la categoría de cumplimiento, se aplicó la prueba exacta de Fisher, a través del uso del software RStudio (Posit team, 2024). Esto permitió identificar cuáles prácticas de tenencia responsable son más realizadas en Coronel y sus posibles relaciones con el perfil de los propietarios.

## 4. RESULTADOS

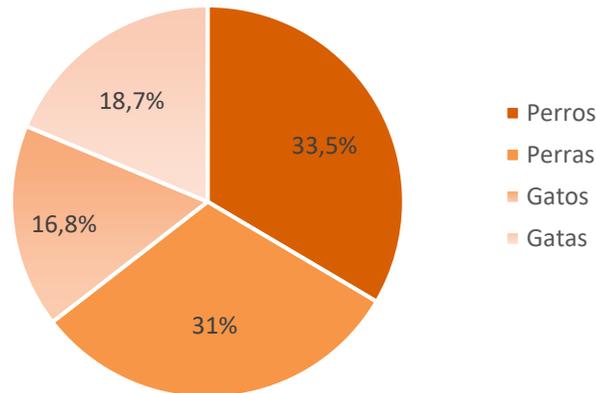
Se obtuvo un total de 383 encuestas válidas, correspondientes a habitantes de la comuna de Coronel mayores de 18 años, que son propietarios de perros y/o gatos. La recolección de los datos se realizó mediante una encuesta online, difundida a través de plataformas digitales como WhatsApp, Facebook, Instagram y correo electrónico. Este proceso se complementó con una difusión presencial estratégica en diversas juntas de vecinos de la comuna, donde se facilitó el acceso a la encuesta mediante un código QR.

### 4.1 Caracterización demográfica de los perros y gatos de la población encuestada.

A partir de las 383 encuestas obtenidas, se identifica que los encuestados poseen un total de 894 mascotas, tanto perros como gatos. La distribución por especie, incluyendo machos y hembras, muestra una predominancia de perros, con el 64,5% (n=577) del total, mientras que los gatos constituyen el 35,5% (n=317). En cuanto a la distribución por sexo, se observó que los perros machos fueron los más frecuentes, sumando 300 individuos. Asimismo, al analizar la composición por sexo dentro de cada especie (**Figura 2**), los perros muestran una proporción de machos y hembras bastante balanceada (52% machos y 48% hembras). Sin embargo, en los gatos se exhibió una ligera mayoría de hembras sobre machos (53% hembras y 47% machos).

Los datos recopilados en los hogares de Coronel revelan patrones distintivos en la tenencia de mascotas. Dado que todos los hogares encuestados poseen al menos una mascota, el análisis del promedio refleja directamente la densidad de animales de compañía en los hogares. Al respecto, se observa que el promedio de perros por hogar es de 1,5, mientras que el de gatos es de 0,8. En conjunto, los datos establecen un promedio general de 2 mascotas por hogar en la comuna de Coronel, sin importar la especie (perro o gato) o el sexo.

**Figura 2:** Distribución general de mascotas de los encuestados por especie y sexo.



#### **4.2 Identificación de las prácticas de tenencia responsable que cumple la población encuestada.**

Para abordar el OE2, se analizaron las prácticas de tenencia responsable cumplidas por la población encuestada. Este análisis se basa en seis variables clave obtenidas desde la sección 4 y 5 de la encuesta que corresponden a: Vacunación, desparasitación, esterilización, identificación, registro y hábitat de la mascota.

Según los datos obtenidos desde la encuesta se evidencia los siguientes resultados (**Tabla 4 y Figura 3**).

En el ámbito de la vacunación (**Figura 4.A, Anexos**), el porcentaje de cumplimiento de esta práctica para los perros es del 39,4%. En contraste para los gatos el porcentaje de cumplimiento es menor, alcanzando el 27,3%. El porcentaje de cumplimiento se basa en que la mascota haya sido vacunada durante el último año (2024-2025).

En cuanto a la desparasitación de las mascotas (**Figura 4.B, Anexos**), los datos revelan que en el 37,5% de los perros se cumple con esta práctica, habiendo sido desparasitados en los últimos tres meses. Asimismo, en los gatos se muestra un mayor porcentaje de cumplimiento en este ámbito, alcanzando el 45%.

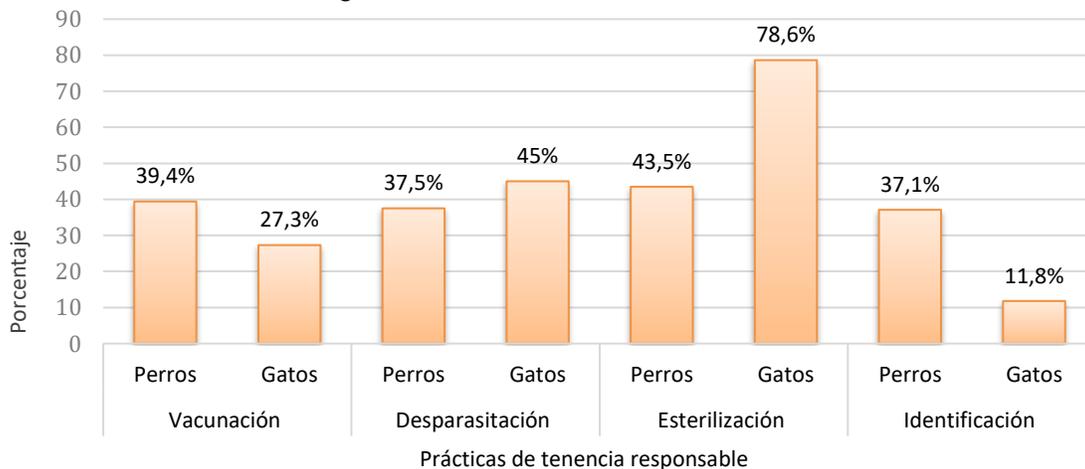
Respecto a la esterilización (**Figura 4. C, Anexos**) los resultados indican que el 43,5% de los perros ha sido esterilizado. Para los gatos el cumplimiento de esta práctica es

superior, con un 78,6% de felinos esterilizados. Es relevante mencionar que, para esta categoría, un 3,3% de los tutores de perros y gatos seleccionaron una opción que indicaba que sólo algunas de sus mascotas estaban esterilizadas por lo que no es posible identificar con exactitud a qué especie corresponde.

En cuanto a la identificación de las mascotas (**Figura 4. D, Anexos**), los datos revelan que el 86,3% de las mascotas no posee ningún método de identificación. A pesar de esta cifra, se observan dos patrones distintos entre los que sí cuentan con algún tipo de identificación. Por un lado, un 39,7% de los perros y gatos encuestados son identificados mediante collares con placas. En relación con la identificación mediante microchip (método indeleble), ésta se observa en el 37,1% de los perros, mientras que en los gatos el porcentaje de cumplimiento es inferior, alcanzando apenas un 11,8%.

Con respecto al registro de las mascotas en el Registro Nacional de Mascotas, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 29,5% (**Tabla 4**) donde las mascotas han sido debidamente registradas. Por otro lado, el no cumplimiento de esta práctica es predominante, alcanzando un total del 70,5% de mascotas no registradas. Este elevado porcentaje de no cumplimiento se desglosa en un 49,6% de mascotas que directamente no han sido registradas y un 20,9% que corresponde a tutores que manifestaron desconocer la existencia del Registro Nacional de Mascotas.

**Figura 3.** Porcentaje de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable entre perros y gatos de la comuna de Coronel.



En lo que respecta al hábitat en que se encuentran las mascotas en Coronel, los datos evidencian un alto porcentaje de cumplimiento del 96,3% (**Tabla 4**), donde las personas que participaron de la encuesta indicaron que sus mascotas permanecen dentro de la propiedad, lo cual se clasifica como una práctica de tenencia responsable. Por el contrario el porcentaje restante no cumple con esta directriz, ya que señalaron que sus mascotas suelen estar también fuera de la propiedad sin vigilancia.

En resumen, de las seis prácticas de tenencia responsable de mascotas e envaluadas la encuesta, sólo dos (esterilización y hábitat), mostraron un cumplimiento sobre el 50% por parte de los habitantes de Coronel (**Tabla 4**). Las demás prácticas se situaron por debajo de este porcentaje. No es posible especificar el nivel de cumplimiento por especie para Registro y Hábitat. Esto se debe a que la pregunta de la encuesta utilizada para obtener estos resultados empleaba respuestas de alternativas, lo que impidió una identificación precisa del cumplimiento asociado a cada especie.

**Tabla 4.** Porcentaje de cumplimiento de las prácticas de Tenencia Responsable en la población encuestada de Coronel.

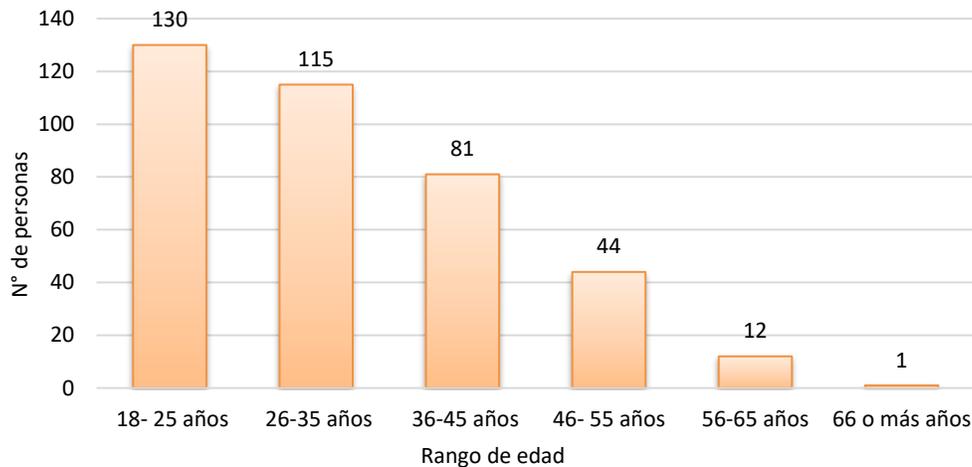
<b>Práctica de Tenencia Responsable</b>	<b>% de Cumplimiento</b>
1. Vacunación.	35,1%
2. Desparasitación.	40,2%
3. Esterilización.	59,5%
4. Identificación.	29,0%
5. Registro.	29,5%
6. Hábitat de la mascota.	96,3%

#### **4.3 Caracterización de la población encuestada y su nivel de conocimiento de la Ley 21.020.**

Respecto a las características sociodemográficas de los que respondieron la encuesta, la distribución por sexo fue la siguiente: el 76,2% (n=292) fueron mujeres y 23,8% (n=91) fueron hombres. La distribución por rango etario abarcó desde los 18 hasta más de 65 años. Siendo el grupo etario de “18 a 25 años” el segmento con mayor número de

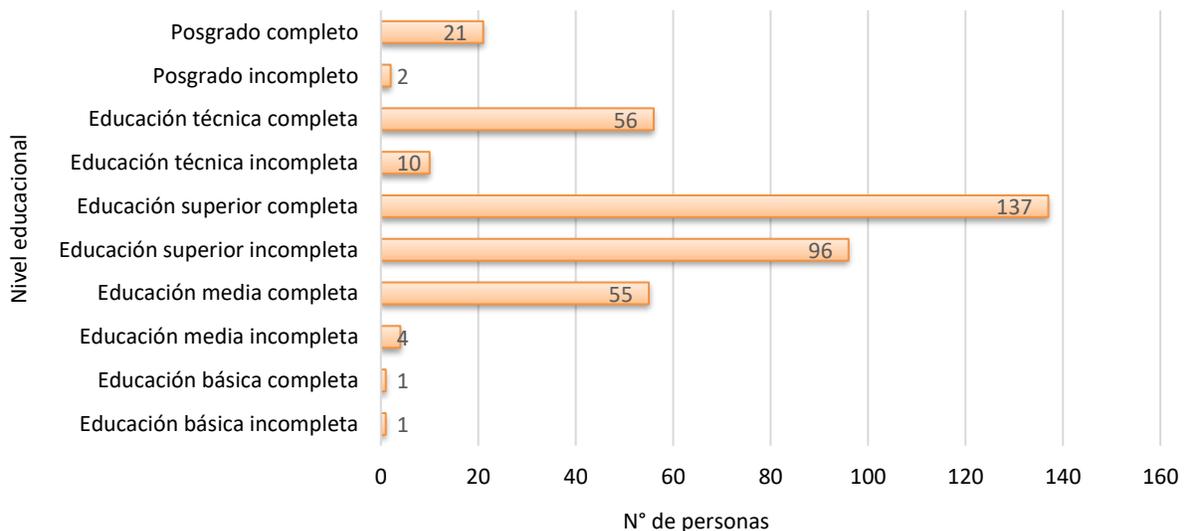
participantes, alcanzando un 33,9% (n=130), mientras que el segmento de 66 años o más constituyó la menor proporción 0,3% (n=1) de participación (**Figura 5**).

**Figura 5.** Rango etario de los encuestados.



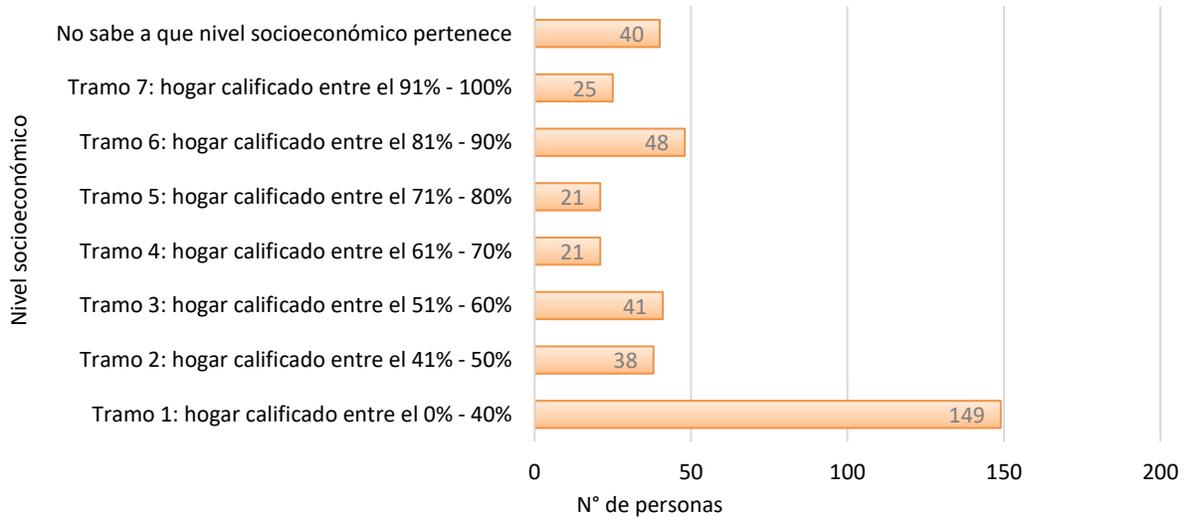
En cuanto al nivel de formación académica de la población encuestada, los datos revelan una clara tendencia hacia la educación superior. Se observa que el 84% (n=322) de los participantes cuenta con estudios superiores, incluyendo formación Técnica, Universitaria o de Posgrado, ya sea completa o incompleta. En contraste, el 0,6% (n=2) de los participantes corresponde a quienes sólo poseen educación básica (**Figura 6**).

**Figura 6.** Nivel educacional de los encuestados.



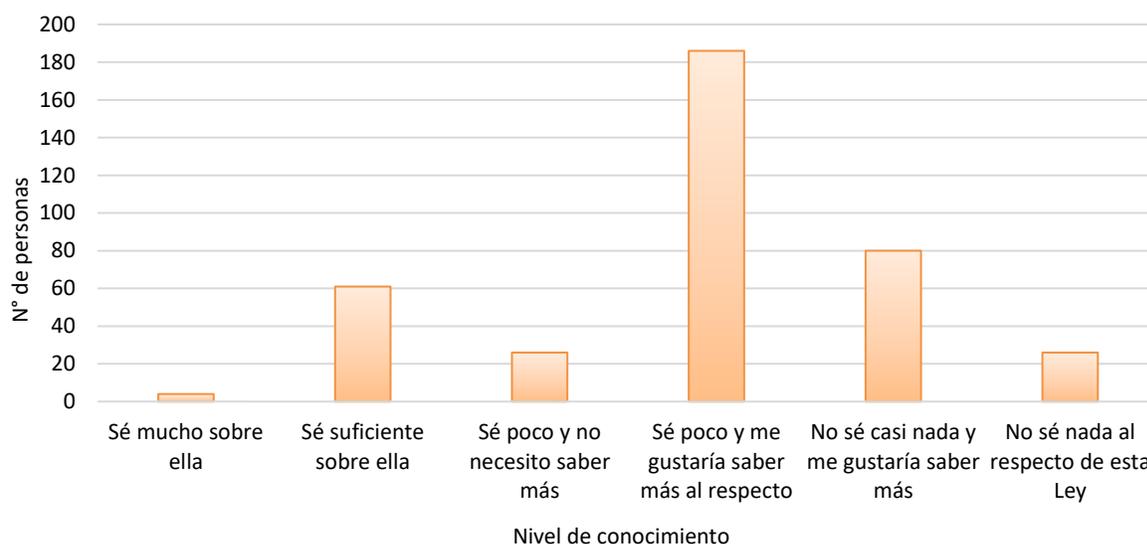
Finalmente, en relación con el nivel socioeconómico de la población encuestada, esta se caracterizó por una mayor concentración en el tramo 1 (hogares calificados entre el 0% - 40% del RSH), con el 38,9% (n=149). Asimismo, se registró que un 10,4% (n=40) de los participantes indicó no saber a qué nivel socioeconómico pertenece (**Figura 7**).

**Figura 7.** Nivel socioeconómico de los encuestados.



En cuanto a los resultados sobre el nivel de conocimiento de los Coronelinos respecto de la Ley 21.020 (**Figura 8**), se utilizaron las respuestas de la pregunta 28 de la encuesta que ofrecía las opciones descritas en la sección de material y método. A partir de estas respuestas, se obtiene como resultado que el 93,2% (n= 357) de la población encuestada tiene algún nivel de conocimiento sobre la Ley. Dentro de esta distribución variada, predomina la categoría “Sé poco y me gustaría saber más al respecto”, la cual representa el 48,6% (n= 186) de las respuestas. Mientras que en el extremo opuesto, el 6,8% (n= 26) de los encuestados indicó “No sé nada al respecto de esta Ley”.

**Figura 8.** Nivel de conocimiento de la Ley 21.020 de los encuestados.



#### 4.4 Nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 de la población encuestada de la comuna de Coronel.

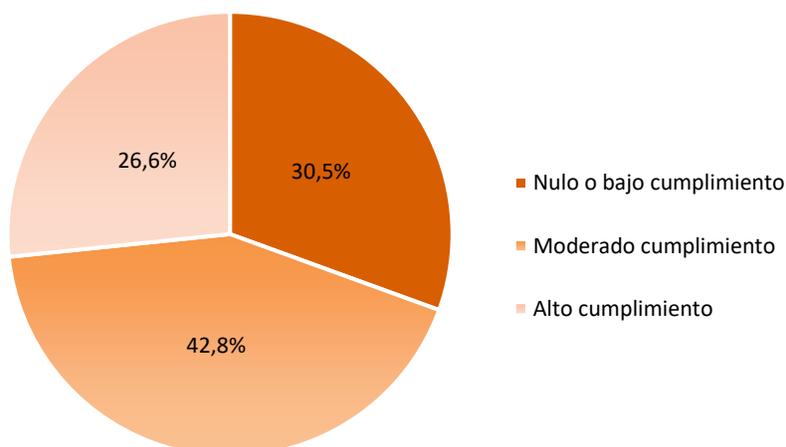
Con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 en la población encuestada de Coronel, se analizaron los datos de las secciones 4 y 5 de la encuesta. Par ello se asignó un puntaje a seis variables de tenencia responsable (vacunación, desparasitación, esterilización, identificación [microchip u otro], registro y hábitat), otorgando un punto por cada variable cumplida por el encuestado.

El puntaje total por encuestado, considerando al total de sus mascotas permitió la categorización del nivel de cumplimiento según los criterios detallados en la **Tabla 5**. El análisis de los datos arrojó que de las 383 personas encuestadas sólo el 26,6% (n=102) alcanzaron un nivel de “alto cumplimiento” de las prácticas de tenencia responsable. En contraste el 30,5% (n=117) mostraron un “nulo o bajo cumplimiento” de dichas prácticas (**Figura 9**).

**Tabla 5.** Nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 en población encuestada de Coronel.

Puntaje	0 - 2	3 - 4	5 - 6
Categoría	Nulo o bajo cumplimiento	Moderado cumplimiento	Alto cumplimiento
Resultados	117	164	102

**Figura 9.** Nivel de cumplimiento de la Ley 21.020 de los encuestados



#### **4.5 Conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020 en relación con factores sociodemográficos.**

Para evaluar asociaciones entre el nivel de conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020, y características sociodemográficas de la población encuestada (**Tabla 3**), se crearon cuatro tablas de contingencia (**Tabla 6**, Anexos), en base a la **Tabla 3** y a los resultados obtenidos desde la **Tabla 2**, a las cuales se les aplicó la prueba exacta de Fisher para identificar posibles relaciones entre el perfil de los propietarios y sus prácticas de tenencia responsable.

Dos de estas tablas se emplearon para analizar la asociación entre el Nivel de conocimiento de la Ley (dividido en categorías: Alto, Medio, Bajo o nulo) y las siguientes variables sociodemográficas:

- Nivel educacional: categorizado en cinco niveles (Ed. Básica completa, Ed. media completa, Ed. Superior completa, Ed. Técnica completa, Posgrado completo).
- Nivel socioeconómico: clasificado en tres categorías (Menor a 40%, 40% - 70%, mayor a 70%).

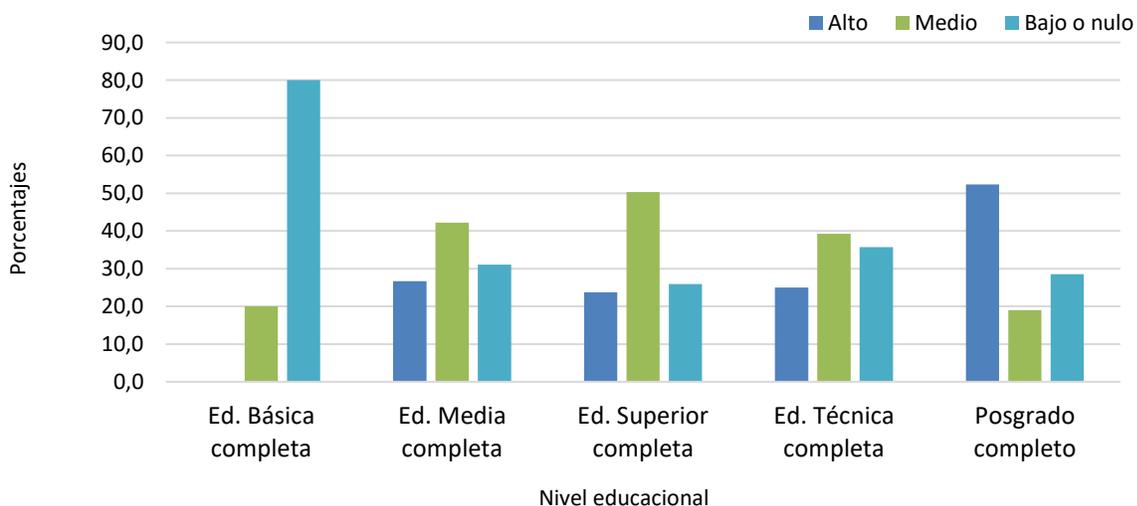
En este caso, la primera tabla de contingencia, que evaluó la asociación entre el Nivel de conocimiento y el Nivel educacional de los encuestados, no mostró una relación significativa (Prueba de Fisher,  $p= 0,6272$ ).

De manera similar, la segunda tabla de contingencia que analizó la asociación entre el Nivel de conocimiento y el Nivel socioeconómico tampoco arrojó un resultado que indicara asociación significativa entre las variables (Prueba de Fisher;  $p= 0,7536$ ).

Por otra parte, las otras dos tablas de contingencia que buscan evaluar la asociación entre el Nivel de Cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable (dividido igualmente en tres categorías: Alto, Medio, Bajo o nulo cumplimiento) y las mismas variables sociodemográficas descritas previamente.

En donde se obtuvo que, para la tercera tabla, que evalúa la asociación entre Nivel de cumplimiento y Nivel educacional de los encuestados, se detectó una asociación estadísticamente significativa (Prueba de Fisher;  $p= 0,03498$ ). Sin embargo, al realizar el análisis *a posteriori* utilizando "Pairwise Nominal Independence" (Mangiafico, 2015), esta significancia se pierde, impidiendo identificar la ubicación exacta de dicha asociación mediante esta prueba, por lo que eventualmente se analiza el porcentaje de cumplimiento según nivel educacional (**Figura 10**), el cual sugiere que la mayoría de los encuestados con Posgrado completo tienen alto nivel de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable con un 52,2%. Por otro lado, aquellos con Ed. Media, Superior o Técnica completa tienden a un nivel de cumplimiento moderado, mientras que quienes poseen Ed. Básica completa se sitúan en un nivel bajo o nulo de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable.

**Figura 10.** Nivel de cumplimiento de las prácticas de Tenencia Responsable de los encuestados según nivel educacional.



Finalmente, para la última tabla de contingencia, que evaluó la asociación entre el Nivel de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable y el Nivel socioeconómico de los encuestados, la prueba exacta de Fisher arroja un valor  $p = 0,05447$ . Este resultado sugiere una tendencia estadísticamente cercana al umbral de significancia, apuntando a una posible relación entre el cumplimiento de la normativa y la situación económica de los encuestados.

## 5. DISCUSIÓN

En esta memoria de título se buscó evaluar la percepción y aplicación de la Ley 21.020 (Ley Cholito) en los habitantes de la comuna de Coronel, en la Provincia de Concepción, Chile. Asimismo, en el estudio se busca evaluar el nivel de conocimiento y cumplimiento de esta Ley, y caracterizar a la población de las mascotas de los encuestados, además de identificar las prácticas de tenencia responsable realizadas por los tutores y evaluar posibles asociaciones entre conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020 y las características sociodemográficas de los habitantes de la comuna. Para ello se desarrolló una encuesta online que fue respondida por 383 personas mayores de 18 años, propietarios de perros y/o gatos que viven en la comuna señalada.

En cuanto a las características sociodemográficas de los encuestados, se destaca por estar compuesto mayormente por mujeres, entre los 18 – 25 años, con estudios de educación superior, ya sea completa o incompleta, junto con pertenecer mayoritariamente al tramo 1 y 6 según el registro social de hogares. Este perfil podría explicarse por la forma en la que se difundió la información, al haber sido compartida en plataformas digitales, debido a que los usuarios más jóvenes y con mayor acceso a tecnologías suelen estar más familiarizados con su uso, lo que potencialmente limita la representatividad de la muestra en poblaciones de adultos mayores o en estratos con acceso digital restringido (Sunkel y Ullmann, 2019).

Se registró una población total de 577 perros con una predominancia de machos, y 317 gatos, representados principalmente por hembras (**Figura 2**). La distribución más frecuente por hogar (moda) indicó la presencia de dos mascotas, las cuales, generalmente, comprenden un gato y uno o dos perros. Estos resultados demográficos se asemejan a los hallazgos obtenidos en estudios previos realizados a nivel nacional y en la comuna de La Florida en Chile (Salgado-Caxito et al., 2021; Traslaviña, 2019), sugiriendo patrones consistentes en la población de animales de compañía en contextos urbanos chilenos.

Respecto a los resultados obtenidos en la presente investigación, sobre la percepción y aplicación de la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas en la comuna de

Coronel, éstos evidencian una relación compleja entre el conocimiento general de la normativa y la efectividad real de su implementación. Se constata un alto nivel de reconocimiento general de la existencia de la Ley por parte de la comunidad (93,2%). Este conocimiento fue adquirido a través de diversas fuentes las cuales se listan en orden de preferencia: redes sociales (como Instagram, Facebook, Twitter), televisión abierta en canales nacionales, municipalidad (mediante operativos, carteles, noticias y charlas), prensa (diarios, revistas), radio, y seminarios o charlas realizadas por organizaciones de protección animal, agrupaciones animalistas o instituciones de educación superior (**Figura 11**, Anexos).

No obstante, este amplio conocimiento general contrasta fuertemente con el bajo nivel de conocimiento sobre aspectos específicos y obligaciones concretas de los propietarios de mascotas de acuerdo con la normativa. Un claro ejemplo de esta brecha se observa en el Registro Nacional de Mascotas, donde el 20,9% de los encuestados desconoce su existencia y un 49,6% no ha registrado a su mascota a pesar de ser un requisito fundamental. Adicionalmente, se evidencia un bajo nivel de conocimiento respecto a los canales adecuados para la denuncia de infracciones a la Ley (**Figura 12**, Anexos). Si bien algunas de las respuestas a la encuesta mencionaron vías indirectas o de apoyo (en orden de preferencia fueron: municipalidad, junta de vecinos, seguridad ciudadana, SAG, Médico Veterinario de confianza), una proporción considerable de personas no indicó las vías directas y oficiales para presentar una denuncia, las cuales corresponden (en orden de preferencia) a: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI) y Fiscalía (Ley N°21.020, 2017). Este desconocimiento de los canales formales de denuncia se correlaciona con otro hallazgo relevante de la presente encuesta, a pesar de que el 71,5% de los participantes reportó haber tenido “intenciones de denunciar” frente a posibles faltas a las Ley 21.020, sólo un 6,3% de ellos concretó efectivamente dicha denuncia (**Figura 13 A y B**, Anexos), lo cual coincide con el estudio de Rodríguez (2020).

Esta falta de conocimiento específico se refleja en el bajo cumplimiento de la mayoría de las prácticas de tenencia responsable (**Tabla 4 y 5, Figura 3 y 9**); únicamente esterilización y hábitat (mantener a la mascota en el hogar y con paseos vigilado) mostraron un cumplimiento superior al 50%. Las demás prácticas como vacunación, desparasitación e identificación mediante microchip, se situaron significativamente por

debajo de este umbral. Estos porcentajes resultan preocupantes y concuerdan parcialmente con los hallazgos del informe de “Estimación de la población canina y felina del país y diagnóstico de la tenencia responsable” elaborado por la Universidad Católica de Chile y SUBDERE, dicho estudio nacional también reporta que el nivel de cumplimiento del registro obligatorio y la identificación de mascotas en Chile no supera el 30% (Salgado-Caxito et al., 2021).

La limitada adopción de estas prácticas puede estar influenciada no solo por el nivel de información de la ciudadanía, sino también por factores económicos. En este sentido, es relevante considerar que algunas prácticas de tenencia responsable, como esterilización, suelen estar disponibles y apoyadas a través de programas municipales o campañas gubernamentales que las subsidian total o parcialmente, lo que facilitaría su adopción por parte de la comunidad. En cambio, aquellas que implican un gasto directo para los tutores como vacunación, desparasitación e implantación de microchip, presentan menores niveles de cumplimiento. Esta diferencia sugiere que el acceso económico podría estar actuando como una barrera estructural, especialmente para personas con menores ingresos, limitando el cumplimiento de la Ley 21.020.

Aunque a nivel nacional se evidencian diferencias regionales en el cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable, probablemente asociadas a la capacidad local de fiscalización y a los recursos disponibles, este fenómeno no se limita solo a nuestro país. A nivel internacional, se han reportado tendencias similares. En el Reino Unido, por ejemplo, un estudio publicado recientemente (McMillan et al., 2024) evidenció un bajo registro de las mascotas en zonas vulnerables, a pesar de contar con campañas de identificación obligatoria como el “National Microchip Month”. Esto se asemeja a los resultados obtenidos en Coronel, donde más de la mitad de los animales no están registrados en el Registro Nacional de Mascotas, lo que sugiere que, incluso con normativa vigente, la implementación efectiva enfrenta barreras logísticas y posiblemente económicas. De forma similar en Paraguay se obtuvo que, aunque el 94% de los hogares posee mascotas, el conocimiento de la normativa es bajo y hay un cumplimiento deficiente en áreas como vacunación, identificación y confinamiento de las mascotas (Enciso et al., 2025). Al igual que en Coronel, la esterilización fue una de las pocas

prácticas con niveles aceptables de cumplimiento. Estos hallazgos refuerzan la idea de que la brecha entre conocer la Ley y cumplirla es una problemática no exclusiva de Chile. En este sentido, la falta de fiscalización efectiva por parte de los municipios ha sido señalada como uno de los principales obstáculos al cumplimiento de la Ley 21.020, al establecer un marco legal exigente sin garantizar las capacidades institucionales para su adecuada aplicación (Leiva, 2018). En concordancia con esta problemática general, y como se evidencia en esta investigación, la comuna de Coronel, si bien posee una ordenanza municipal actualizada sobre tenencia responsable publicada en Mayo de 2024 (Decreto 3, 2024), no dispone de un equipo permanente que realice actividades de fiscalización o seguimiento, lo cual se alinea directamente con los bajos niveles de cumplimiento detectados.

Una posible explicación a esta disparidad es que, si bien ha existido una promoción de la Ley 21.020, esta no ha logrado enfocar de manera efectiva los principales aspectos y deberes que debe cumplir un propietario de mascotas. Esta situación se relaciona, además, con la poca conciencia de la ciudadanía sobre la tenencia responsable, un aspecto también indicado por los propios participantes de la presente encuesta (**Figura 14**, Anexos). Es plausible que la difusión se haya centrado en la existencia de la normativa o en la sanción del maltrato animal en donde la mayoría de los participantes de la encuesta acertaron sobre las posibles multas por incumplimiento o faltas a la Ley 21.020 (**Figura 15**, Anexos). Dejando en segundo plano la enseñanza detallada de los requerimientos básicos y esenciales, los cuales son vacunación anual, desparasitación interna y externa según lo indique un Médico Veterinario, vigilancia y paseos con correa (bozal de ser necesario y obligatoriamente en razas consideradas potencialmente peligrosas), la identificación de la mascota mediante un método indeleble y el registro obligatorio de cada animal en el Registro Nacional de Mascotas, así como la provisión de alimentación adecuada y ambiente apropiado. Esto puede verse “justificado” por desafíos inherentes a la implementación de la Ley a nivel Municipal, incluyendo la falta de políticas claras, la escasez de recursos y la priorización de otras urgencias, lo que impide una aplicación integral y efectiva de sus mandatos, especialmente en lo relativo a la educación y facilitación del cumplimiento según lo señala Venegas (2019).

En este contexto, se buscó explorar si existía una relación entre el nivel de conocimiento y cumplimiento de la Ley 21.020 con las características sociodemográficas de la población encuestada. Para ello se utilizaron tablas de contingencia que permitieron explorar estas posibles asociaciones. A pesar de que más del 93% de los participantes reportaron conocer la existencia de la Ley, los análisis estadísticos indicaron que este nivel de conocimiento no se relaciona significativamente con el nivel educacional ( $p=0,6272$ ) o con el nivel socioeconómico ( $p=0,7536$ ) de los encuestados. Este hallazgo es relevante porque refuerza la idea de que el simple conocimiento general sobre la existencia de la Ley no está determinado por la formación académica o por la situación económica, sino que podría depender de factores más transversales, como la exposición a medios digitales o campañas comunicacionales de alcance masivo. Esta premisa se relaciona con estudios internacionales que han demostrado la efectividad de las campañas mediáticas y de marketing dirigidas a la población para aumentar la conciencia sobre temas de bienestar animal y legislación (Philpotts et al., 2024). En este sentido, un estudio identificó a los medios de comunicación masivos (televisión, web y periódicos) como la fuente principal de información sobre bienestar animal (Gemma et al., 2025). Estos resultados concuerdan directamente con los hallazgos de la presente encuesta, donde los participantes señalaron a medios digitales y tradicionales como las primeras opciones para obtener información sobre la Ley 21.020, sugiriendo que la difusión del conocimiento puede trascender las barreras socioeconómicas y educativas.

No obstante, cuando se analizó el cumplimiento efectivo de las prácticas de tenencia responsable, en relación con estas mismas variables sociodemográficas, se observaron asociaciones entre las variables. Entre el nivel de cumplimiento y el nivel educacional el análisis arrojó un valor  $p=0,03498$ , lo que inicialmente sugiere una relación estadísticamente significativa. Sin embargo, esta asociación pierde fuerza al aplicar análisis a *posteriori*, lo que impide determinar con precisión qué subgrupos son los responsables de dicha diferencia. A pesar de ello, los porcentajes indican que las personas con estudios de posgrado muestran un mayor nivel de cumplimiento (52,2%), mientras que quienes poseen sólo educación básica tienden a ubicarse en niveles bajos o nulos de cumplimiento (**Figura 10**). Este patrón es coherente con investigaciones previas que han demostrado que a mayor nivel educacional existe mayor probabilidad de

adoptar conductas responsables hacia los animales, probablemente debido a una mayor internalización de valores éticos y comprensión normativa (Kobelt et al., 2003; Fernández y Mazas, 2016).

En el caso de la variable nivel socioeconómico, el resultado de la prueba exacta de Fisher ( $p=0,05447$ ) sugiere una tendencia en la relación entre el cumplimiento de la normativa y la situación económica de los encuestados. Si bien esta asociación no alcanza una significancia estadística sólida, es importante no desestimarla completamente, ya que diversos estudios han señalado que el cumplimiento de normativas relacionadas con el bienestar animal puede verse condicionado por factores económicos. Por ejemplo, los costos asociados al cumplimiento de la Ley, tales como la vacunación, desparasitación, esterilización o implantación de microchip, pueden representar barreras reales para familias de bajos ingresos (Lem, 2019; Pasteur et al., 2024). En este sentido, si bien la esterilización suele percibirse como una práctica más costosa, en muchas comunas incluida Coronel, existen programas municipales de esterilización gratuita o subvencionada, lo que facilita su acceso. Sin embargo, prácticas como la vacunación o la desparasitación, aunque individualmente menos costosas, implican una inversión sostenida en el tiempo, lo que puede convertirse en una carga económica acumulativa para los hogares más vulnerables. Esta diferencia entre costos puntuales y recurrentes podría influir en cómo los tutores priorizan ciertas prácticas, afectando así el cumplimiento general de la normativa según nivel socioeconómico.

Adicionalmente, se realizó un análisis evaluando la asociación entre la cantidad de mascotas por hogar y el nivel de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable (**Tabla 7**, Anexos). Si bien visualizar esta asociación de manera clara resulta un poco complejo debido a la distribución de los datos y a la influencia de las posibles variables confundentes, los resultados estadísticos permiten afirmar que existe una relación significativa. En efecto, la prueba exacta de Fisher arrojó un valor de  $p= 0,0004998$ , lo que confirma una relación estadísticamente significativa entre el número de mascotas y el nivel de cumplimiento reportado. Específicamente, se observó que las personas con una sola mascota tienden a cumplir menos con las prácticas de tenencia responsable de lo que sería esperable (**Tabla 8**, Anexos), reflejándose en un bajo porcentaje de cumplimiento alto (15,1% de un esperado 26,4%) y un alto porcentaje de cumplimiento

bajo (42,1% de un esperado 30,5%). En cambio, los tutores que poseen entre dos y cuatro mascotas presentan un mayor nivel de cumplimiento del esperado, con una proporción más alta de cumplimiento alto (33,5% de un esperado 26,4%) y una menor proporción de cumplimiento bajo (23,4% de un esperado 30,5%). Este hallazgo es particularmente relevante y abre nuevas interrogantes sobre los factores que podrían estar influyendo en dicha relación observada, ya que va en contra de la suposición inicial de que un menor número de mascotas facilitaría el cumplimiento de estas prácticas, por implicar menos esfuerzo económico y logístico.

Esta relación, sin embargo, debe entenderse en un contexto multifactorial, en el que influyen variables como el nivel de ingresos, el acceso a la información o la experiencia previa en la tenencia de animales. Por ejemplo, es posible que personas con una sola mascota se encuentren en segmentos de menores recursos o tengan menos acceso a campañas educativas, mientras que quienes poseen más animales tengan mayor conocimiento o recursos disponibles para asegurar el cumplimiento de la Ley 21.020. Estos resultados refuerzan la importancia de considerar variables contextuales y sociodemográficas al interpretar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la tenencia responsable.

En consecuencia, los hallazgos evidencian que el número de mascotas por hogar no puede analizarse de forma aislada, sino que debe entenderse en un contexto multifactorial donde convergen distintas variables individuales y estructurales. Esto sugiere la necesidad de futuras investigaciones que profundicen en estos factores y que permitan comprender con mayor precisión qué impulsa o dificulta el cumplimiento normativo y diseñar estrategias educativas o políticas públicas mejor enfocadas.

Cabe señalar que no fue posible realizar un análisis específico para explorar asociaciones entre las variables sociodemográficas y el nivel de cumplimiento individual de cada práctica de tenencia responsable consideradas en este estudio en base a la Ley 21.020 (Vacunación, desparasitación, esterilización, identificación, registro y hábitat). Esto debido a la naturaleza de los datos obtenidos mediante la encuesta aplicada, la cual recopiló información general sobre el cumplimiento declarado por parte de los tutores, pero sin diferenciar el grado de cumplimiento por cada una de las mascotas que convivían en el hogar. Es decir, la encuesta permitió identificar si la persona llevaba a cabo ciertas

prácticas como vacunación, desparasitación o registro, etc; pero no fue posible determinar cuántas de sus mascotas efectivamente recibían dichas acciones. Esta limitación metodológica adquiere particular relevancia en aquellos hogares con más de una mascota, ya que podría generarse un sesgo en la interpretación de los resultados: un tutor podría haber reportado cumplir con una determinada práctica, aunque esta solo se aplicara a una parte de los animales a su cargo. En consecuencia, los niveles de cumplimiento reportados podrían estar sobreestimados, afectando la precisión del análisis y dificultando una evaluación más detallada del grado real de adherencia a la normativa en función de las características sociodemográficas de los encuestados.

En este contexto, estos resultados sugieren que, incluso en los estratos más vulnerables donde puede existir un conocimiento general de la normativa, para aumentar el cumplimiento de la Ley 21.020 en Coronel no basta con la mera difusión de su existencia. Es imperativo implementar políticas públicas focalizadas que consideren y aborden las barreras educativas y económicas que enfrentan ciertos grupos de la población. Esto implica, por ejemplo, desarrollar campañas educativas más profundas, integradas desde la educación básica en colegios, hasta programas en ambientes laborales e implementar programas de apoyo económico o subsidios municipales. Tales son medidas cruciales para facilitar el cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable. En esta línea, estudios como los de MMA (2021) y el de Salgado-Caxito et al. (2021), enfatizan la importancia de combinar estrategias educativas con intervenciones comunitarias prácticas, y un robustecimiento de las políticas públicas, asegurando que las conductas responsables no sólo sean conocidas, sino también viables, accesibles y efectivamente aplicadas por la población.

Finalmente, los resultados de esta investigación reflejan la urgente necesidad de fortalecer tanto la fiscalización como la educación comunitaria, superando el enfoque exclusivamente sancionador, y promoviendo en su lugar la corresponsabilidad social y el bienestar animal. La implementación efectiva de la Ley 21.020 no puede depender exclusivamente de la normativa escrita, sino que también debe ser acompañada por políticas locales con pertinencia territorial. Estas políticas deben asegurar tanto la accesibilidad a los recursos necesarios para cumplir la Ley como la formación adecuada de los ciudadanos sobre sus deberes y derechos como tutores responsables. En este

contexto, el rol de los municipios y las organizaciones comunitarias resulta esencial para diseñar y ejecutar acciones formativas, campañas en terreno y operativos que traduzcan el conocimiento normativo en conductas éticamente comprometidas con la tenencia responsable de mascotas en el tiempo.

## 6. CONCLUSIONES

1. El estudio se basó en una muestra de encuestados predominantemente joven ( 18 – 25 años), mujeres y con un alto nivel de educación superior, además de concentrarse en los tramos 1 y 6 del Registro Social de Hogares. Este perfil, probablemente influenciado por la metodología de difusión digital de la encuesta, sugiere que los resultados podrían tener limitaciones en su representatividad para segmentos de la población, como adultos mayores o personas con menor acceso a internet.
2. La caracterización de la población de perros y/o gatos pertenecientes a los encuestados de la comuna de Coronel evidenció un total de 894 mascotas, con una mayor presencia de perros (64,5%) en comparación con gatos (35,5%) y con un promedio de dos mascotas por hogar. Lo cual es coherente con patrones previamente reportados a nivel nacional y sugiere una estructura poblacional estable de animales de compañía en el contexto urbano local.
3. Existe un alto conocimiento general de la Ley (93,2%), pero un bajo dominio de sus aspectos específicos (ej. Identificación indeleble, Registro Nacional de Mascotas, desconocimiento de los canales de denuncia oficiales), lo que se traduce en un bajo cumplimiento general de las prácticas de tenencia responsable.
4. Solo las prácticas de hábitat (96,3%) y esterilización (59,5%) mostraron un alto cumplimiento. Las demás (vacunación, desparasitación, identificación y registro) presentaron porcentajes significativamente bajos.
5. El conocimiento general de la Ley es transversal (no asociado significativamente con el nivel educacional ni socioeconómico). Sin embargo, el cumplimiento efectivo de las prácticas de tenencia responsable se asocia significativamente con un mayor nivel educativo, indicando que la formación académica impacta en la adopción de conductas responsables.

## 7. REFERENCIAS

- Acero Plazas, V. M., Gil Tibocha, D. M., Gutierrez Velez, E., & Porto Peralta, G. F. (2014). Salud pública, responsabilidad social de la medicina veterinaria y la tenencia responsable de mascotas: una reflexión necesaria. *Revista Electrónica de Veterinaria*, 15(5). <http://www.veterinaria.org/revistas/redvet/n050514B.html>
- Acero, M. A., & Montenegro, L. M. (2019). La relación humano – animal como construcción social. *Tabula Rasa*, 32, 11–16. <https://doi.org/10.25058/20112742.n32.01>
- Aguirre, C. (2015). *Diagnóstico de necesidades para la implementación de un programa de tenencia responsable de animales en Chile* [Tesis para optar al grado de Magíster en Salud Pública, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/180916>
- Aguirre, C. (2017). Acciones y estrategias para un Programa de Tenencia Responsable de Animales en Chile. *Revista Estudios de Políticas Públicas*, 3(1), 186–201. <https://doi.org/10.5354/0719-6296.2017.46358>
- ArcGIS. (sf). *Plan Regulador Comuna Coronel*. En Public Map Gallery. Esri. <https://www.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?webmap=b12e59e1160d404bab9b0544b29dd9b3>
- Brogna, O. (2018). Tenencia responsable y zoonosis: conceptos básicos de la tenencia responsable. *Revista de Enfermedades Infecciosas Emergentes*, 13, 14-15. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/90306>
- Broom, D. M. (2011). Animal welfare: concepts, study methods and indicators. *Revista Colombiana de Ciencias Pecuarias*, 24(3), 306–321. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/rccp/article/view/324688/20782027>
- ChileAtiende. (2024). *Ley de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (Ley Cholito)*. Chileatiende. Recuperado el 30 de Marzo del 2025 de: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/51436-ley-de-tenencia-responsable-de-mascotas-y-animales-de-compania-ley-cholito>

- Decreto 3 de 2024 [Municipalidad de Coronel]. Ordenanza sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de compañía 4 de mayo de 2024. En Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1203321>
- Doherty, T. S., Dickman, C. R., Glen, A. S., Newsome, T. M., Nimmo, D. G., Ritchie, E. G., Vanak, A. T., & Wirsing, A. J. (2017). The global impacts of domestic dogs on threatened vertebrates. *Biological Conservation*, 210, 56-59. <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2017.04.007>
- Enciso, A., Maldonado, E., & Castro, L. (2025). Tenencia responsable de animales de compañía y conocimiento del marco legal en Pilar, Paraguay. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 36(1), e28168. <https://doi.org/10.15381/rivep.v36i1.28168>
- Fernández, R., & Mazas, B. (2016). El concepto de bienestar animal en el currículo de Secundaria Obligatoria y en los libros de texto de ciencias. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, 13(2), 301–314. <https://www.redalyc.org/journal/920/92044744006/html/>
- Frías, M., Martín, A., Castro, D., Durón, M., Gaxiola, E., Mandrujano, M., Oloño, P., & Sesma, B. (2008). Análisis de factores que influyen en el cumplimiento de normas ambientales. En Memorias del XXXV Congreso del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), Curnavaca, México.
- Fuentes, M., Pérez, L., Suárez, Y., Soca, M., & Martínez Martínez, A. (2006). La zoonosis como ciencia y su impacto social. *Revista Electrónica De Veterinaria*, 2(9), 1–19. <https://www.redalyc.org/pdf/636/63612675013.pdf>
- Gemma, P., Nannoni, E., Padalino, B., Peli, A., Alexander, F. L., Buonaiuto, G., Sardi, L., & Martelli, G. (2025). Perception and awareness of animal welfare among residents of Malta. *Animals*, 15(11), 1634. <https://doi.org/10.3390/ani15111634>
- Instituto Nacional de Estadísticas [INE]. (2024). Resultado Censo. Recuperado 22 de marzo de 2025, de <https://censo2024.ine.gob.cl/resultados/>
- Kobelt, A., Hemsworth, P., Barnett, J., & Coleman, G. (2003). A survey of dog ownership in suburban Australia—conditions and behaviour problems. *Applied Animal Behaviour Science*, 82(2), 137–148. [https://doi.org/10.1016/s0168-1591\(03\)00062-5](https://doi.org/10.1016/s0168-1591(03)00062-5)

- Koscinczuk, P. (2017). Domesticación, bienestar y relación entre el perro y los seres humanos. *Revista Veterinaria*, 28(1), 78–87. <https://doi.org/10.30972/vet.2811557>
- Leiva, C. C. (2018). Ley de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, No 21.020-2017. ¿Constituye realmente un avance?. Análisis crítico de sus puntos más oscuros. *DA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies*, 9(4), 51–61. <https://raco.cat/index.php/da/article/view/v9-n4-leiva>
- Lem M. (2019). Barriers to accessible veterinary care. *The Canadian Veterinary Journal*, 60(8), 891–893 <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6625179/>
- Ley N° 21.020. Sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. (17 de julio de 2017). En Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1106037&idParte>
- Mangiafico, S.S. (2015). An R Companion for the Handbook of Biological Statistics, version 1.3.9, revised 2023. [https://rcompanion.org/rcompanion/b\\_07.html](https://rcompanion.org/rcompanion/b_07.html)
- McMillan, K. M., Harrison, X. A., Wong, D. C., Upjohn, M. M., Christley, R. M., & Casey, R. A. (2024). Estimation of the size, density, and demographic distribution of the UK pet dog population in 2019. *Scientific Reports*, 14 (31746), 2-14. <https://doi.org/10.1038/s41598-024-82358-y>
- Mena, K. A. (2021). *Evaluación de carácter Iluminativo en la ley de Tenencia Responsable de Mascotas (Ley 21.020)*. [Proyecto de Título para optar al título profesional de Trabajadora Social y Grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Valparaíso]. Repositorio Institucional. <https://repositoriobibliotecas.uv.cl/items/5145d4e4-f914-4187-ad8e-1ede335e6cb4>
- Ministerio del Medio Ambiente [MMA]. (2021). Estrategia Nacional Tenencia Responsable de Mascotas como una Herramienta para la Conservación de la Biodiversidad. <https://estrategia-aves.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/MMA-2022-Estrategia-Nacional-TRM-y-Conservacion.pdf>
- Müller, A., Morales, R., Foerster, C., & Ubilla, M. J. (2018). *Los desafíos de la tenencia responsable de Animales en Chile*. Universidad de Chile. Recuperado 30 de abril de 2025, de <https://uchile.cl/noticias/144845/los-desafios-de-la-tenencia-responsable-de-animales-en-chile>

- Muñoz, M. (2022). *Censo de mascotas en el casco histórico urbano de la comuna de El Monte: una mirada desde la ley 21.020 de tenencia responsable*. [Memoria para optar al Título de Médico Veterinaria, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/200740>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2020). Zoonosis. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/zoonoses>
- Organización Mundial de Sanidad Animal [OMSA]. (2019). Código Sanitario para los Animales Terrestres. Paris. Organización Mundial para la Salud Animal. [https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=chapitre\\_aw\\_introduction.htm](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=chapitre_aw_introduction.htm)
- Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2023). Día Mundial de las Zoonosis: proteger la salud animal ayuda a preservar la salud humana. <https://www.paho.org/es/noticias/6-7-2023-dia-mundial-zoonosis-proteger-salud-animal-ayuda-preservar-salud-humana>
- Pasteur, K., Diana, A., Yacilla, J. K., Barnard, S., & Croney, C. C. (2024). Access to veterinary care: evaluating working definitions, barriers, and implications for animal welfare. *Frontiers in Veterinary Science*, 11, 1335410. <https://doi.org/10.3389/fvets.2024.1335410>
- Peña G., I., Vidal F., F., Del Toro R., A., Hernández, A., y Zapata R, M. (2017). Zoonosis parasitarias causadas por perros y gatos, aspecto a considerar en salud pública de Cuba. *Revista Electrónica de Veterinaria*, 18(10), 1-11. <https://www.redalyc.org/pdf/636/63653470002.pdf>
- Pérez, A., Maldonado, E., & Castro, L. (2025). Tenencia responsable de mascotas y conocimiento del marco legal en Pilar, Paraguay. *Revista de Investigaciones Veterinarias del Perú*, 36(1), e28168. <https://doi.org/10.15381/rivep.v36i1.28168>
- Philpotts, I., Blackwell, E. J., Dillon, J., & Rooney, N. J. (2024). Do animal welfare education campaigns really work? An evaluation of the RSPCA's #DogKind campaign in raising awareness of Separation-Related behaviours in UK dog owners. *Animals*, 14(3), 484. <https://doi.org/10.3390/ani14030484>
- Posit team (2024). RStudio: Integrated Development Environment for R. Posit Software, PBC, Boston, MA. <http://www.posit.co/>

- Price, E. O. (1984). Behavioral Aspects of Animal Domestication. *The Quarterly Review of Biology*, 59(1), 1-32. <https://doi.org/10.1086/413673>
- Rodríguez, G, Y. (2020). *Validación de un cuestionario sobre la percepción de la ley n°21.020, de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía* [Memoria para optar al título profesional de Médico Veterinario]. Universidad Santo Tomás.
- Rodríguez-Vivas, R. I., Cob-Galera, L. A., & Domínguez-Alpizar, J. L. (2001). Frecuencia de parásitos gastrointestinales en animales domésticos diagnosticados en Yucatán, México. *Revista Biomédica*, 12, 19–25. <https://doi.org/10.32776/revbiomed.v12i1.253>
- Salgado-Caxito, M., Córdoba, F., Sánchez, C., Figueroa, L., Guerrero, C., Hernández, C., Aguirre, C., & Mardones, F. (2021). Primera encuesta nacional 2021 a los tenedores de mascotas o animales de compañía. Escuela de Medicina Veterinaria – UC. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Ministerio del Interior y Seguridad Pública <https://proactiva.subdere.gov.cl/bitstream/handle/123456789/610/4.%20Bolet%203%ADn-T%20C%20A9cnico-Estudio-poblaci%20C%20B3n-PTRAC.pdf?sequence=10&isAllowed=y>
- Sanhueza, I (2024). *Evaluación de impacto causado por perro (Canis lupus familiaris) a los animales de ganadería en Los Ángeles – Chile* [Memoria para optar al título de Médico Veterinario]. Universidad San Sebastián.
- Sunkel, G., & Ullmann, H. (2019). Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital. *Revista de la CEPAL*, 127, 243-267. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44569-revista-cepal-127>
- Traslaviña, K. A. (2019). *Evaluación del estado sanitario y esterilización de mascotas de la comuna de La Florida a través de encuestas* [Trabajo de Titulación Para ser presentado como requisito para optar al Título de Médico Veterinario, Universidad de Las Américas]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.udla.cl/xmlui/handle/udla/326>
- Valadez, R. A. (2003). *La domesticación animal* (2a ed., pp.13-18). Plaza y Valdés.

- Venegas C, J. (2019). *Centro de Tenencia Responsable de Mascotas: infraestructura necesaria para la educación, cumplimiento de la ley 21.020 y la tenencia responsable de mascotas* [Memoria de proyecto de título, Universidad de Chile]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/176356>
- Villafañe-Ferrer, L. M., Gómez-Camargo, D. E., & Gómez-Arias, R. D. (2020). Normativas para la protección de mascotas: Situación de Colombia, Chile, Uruguay y México. *Revista MVZ Córdoba*, 25(2), e1609. <https://doi.org/10.21897/rmvz.1609>

## 8. ANEXOS

### Anexo 1: Encuesta aplicada

Sección 1 de 8

### Encuesta Tenencia Responsable de Mascotas

B I U ↻ ✕

¡Hola! Gracias por tu interés en participar de la siguiente encuesta.

Mi nombre es Javiera Mendoza Flores, soy estudiante de Medicina Veterinaria en la Universidad San Sebastián, sede Concepción. Como parte de mi investigación para optar al título de Médico Veterinario, estoy realizando una investigación basada en una encuesta, titulada "**Evaluación de la percepción y aplicación de la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía (Ley Cholito) en la comuna de Coronel.**"

Tu participación es fundamental para obtener información valiosa que contribuye con este estudio.

- Para responder esta encuesta debe ser **mayor de 18 años, ser propietario de perro(s) y/o gato(s) y residir en Coronel.**
- La información obtenida será sometida a análisis con fines académicos, de investigación.
- En esta encuesta, **no hay respuestas buenas ni malas**, ya que se esta solicitando su opinión y preferencia con respecto a un tema.
- Las respuestas serán archivadas de manera anónima, por lo que **se ruega su absoluta sinceridad.**

Si tiene cualquier duda con respecto a este cuestionario o el proyecto de investigación, por favor no dude en contactarse conmigo, Javiera Mendoza Flores al correo [jmendozaf1@correo.uss.cl](mailto:jmendozaf1@correo.uss.cl) o con mi profesora patrocinante ([juana.correa@uss.cl](mailto:juana.correa@uss.cl)).

Correo electrónico \*

Correo electrónico válido

Este formulario recopila correos electrónicos. [Cambiar la configuración](#)

Después de la sección 1 Ir a la siguiente sección

Sección 2 de 8

### Consentimiento informado

La siguiente encuesta es de carácter anónimo y consta de un total de 31 preguntas entre las que se encuentran de tipo selección única, selección múltiple y preguntas de respuesta breve. Responder esta encuesta le tomará al rededor de 10 - 20 minutos.

El público al que esta dirigida esta encuesta es a ciudadanos de la comuna de Coronel que sean mayores de 18 años y propietarios de una mascota (**perro y/o gato**). Esta encuesta tiene como objetivo general evaluar el nivel de conocimiento de la gente respecto a la Ley 21.020, cómo esto se relaciona con quienes son (edad, nivel educativo, etc), y cómo puede influir en los cuidados de sus mascotas. Además de caracterizar demográficamente a las mascotas de la población encuestada (perros, gatos, machos y hembras).

No hay beneficios directos para usted al participar en este estudio. Sin embargo, su participación ayudará a obtener información valiosa sobre la tenencia responsable de mascotas en Coronel, lo que podría conducir a mejoras en las políticas y programas de bienestar animal en la comuna. Su participación en esta encuesta es completamente anónima y no implica ningún tipo de riesgo para usted. No se recopilará ninguna información que pueda identificarlo personalmente. Los datos recopilados se utilizarán únicamente con fines de investigación.

La encuesta consta de distintas etapas o secciones:

- Caracterización del encuestado
- Caracterización y estado sanitario de su(s) mascota(s)
- Registro Nacional de Mascotas y Prácticas de Tenencia Responsable
- Denuncias y sanciones
- Albergues y perros de vida libre
- Conocimiento y conciencia sobre la Ley 21.020

Al hacer clic en "Acepto" a continuación, usted reconoce que ha leído y comprendido esta información y acepta participar en este estudio de forma voluntaria.

Acepto participar de la encuesta \*

- Si
- No

Después de la sección 2 Ir a la siguiente sección

Sección 3 de 8

Caracterización del encuestado



Para responder esta encuesta debe ser mayor de 18 años, ser propietario de una mascota y residir en Coronel.

1. ¿Vive en Coronel? \*

- Si
- No

2. Indique sector, villa o población en donde vive (ej: Yobilo, La Peña, Escuadrón, Playas negras, etc). \*

Texto de respuesta breve

3. Sexo \*

- Femenino
- Masculino
- Otro

4. Edad \*

- 18 -25 años
- 26- 35 años
- 36 - 45 años
- 46 - 55 años
- 56 - 65 años
- 66 o más años

5. Nivel educacional \*

- Educación básica incompleta
- Educación básica completa
- Enseñanza media incompleta
- Enseñanza media completa
- Educación superior incompleta
- Educación superior completa
- Educación técnica incompleta
- Educación técnica completa
- Posgrado incompleto
- Posgrado completo
- Sin educación

6. De acuerdo a la clasificación en el registro social de hogares, usted pertenece a: \*

- Tramo 1: hogar calificado entre el 0% - 40%
- Tramo 2: hogar calificado entre el 41% - 50%
- Tramo 3: hogar calificado entre el 51% - 60%
- Tramo 4: hogar calificado entre el 61% - 70%
- Tramo 5: hogar calificado entre el 71% - 80%
- Tramo 6: hogar calificado entre el 81% - 90%
- Tramo 7: hogar calificado entre el 91% - 100%
- No sabe a que nivel socioeconómico pertenece

Después de la sección 3 Ir a la siguiente sección

7. Por favor señale: **Qué mascota(s) tiene actualmente, puede marcar más de una opción e indicar la cantidad de cada una de ellas.** \*

Si no posee mascotas en alguna de las categorías mencionadas, marque la casilla "No tengo esta mascota".

	No tengo es...	1	2	3	4	5 o más
Perro macho	<input type="radio"/>					
Perra hembra	<input type="radio"/>					
Gato macho	<input type="radio"/>					
Gata hembra	<input type="radio"/>					

Caracterización y estado sanitario de su(s) mascota(s)



Responda según categoría (perros machos o hembras; gatos machos o hembras)

- **Vacunación:** En las preguntas sobre vacunación, nos referimos a la administración de vacunas preventivas comunes, tales como la antirrábica, séxtuple, óctuple, triple felina, entre otras.
- **Desparasitación:** En las preguntas sobre desparasitación, nos referimos al uso de productos antiparasitarios, ya sean para combatir parásitos externos (pulgas, garrapatas) o internos (lombrices intestinales).

**8. Respecto a su(s) mascota(s), señale si ha(n) sido VACUNADA(S) según las opciones que se le presentan. \***

Si no posee mascotas en alguna de las categorías mencionadas, marque la casilla "No tengo esta mascota"

	No tengo esta mascota	No ha sido vacunada	Ha sido vacunada hace MÁS de un año	Ha sido vacunada en el último año	No sé/ no recuerdo
Perro(s) macho(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perra(s) hembra(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gato(s) macho(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gata(s) hembra(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**9. Respecto a su(s) mascota(s), señale si ha(n) sido DESPARASITADA(S) según las opciones que se le presentan. \***

Si no posee mascotas en alguna de las categorías mencionadas, marque la casilla "No tengo esta mascota"

	No tengo esta mascota	No ha sido desparasitada	Ha sido desparasitada hace MÁS de 3 meses	Ha sido desparasitada hace menos de 3 meses	No sé/ no recuerdo
Perro(s) macho(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perra(s) hembra(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gato(s) macho(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gata(s) hembra(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10. Si posee más de una mascota, por favor **Indique si existen diferencias entre ellas en cuanto a su vacunación y/o desparasitación** (ejemplos: Solo el perro que vive dentro de la casa está vacunado y desparasitado, el del patio no; Mi perrita solo esta vacunada, pero de mis 3 gatos machos solo 2 están vacunados y desparasitados, etc). Siendo lo más claro posible.

**De solo poseer una mascota de cada categoría puede saltar esta pregunta.**

Tu respuesta \_\_\_\_\_

11. **¿Su(s) mascota(s) han sido esterilizadas?** \*

Si no posee mascotas en alguna de las categorías mencionadas, marque la casilla "No tengo esta mascota"

	No tengo esta mascota	Si, está(n) esterilizado(s)	Solo algunos están esterilizados	No está(n) esterilizado(s)
Perro(s) macho(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Perra(s) hembra(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gato(s) macho(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gata(s) hembra(s)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

...

12. Si respondió que "solo algunos están esterilizados", por favor, indique cuál (ej: De mis 4 gatos solo las hembras y 1 macho están esterilizados; De mis 3 perros machos solo 1 de ellos esta esterilizado, etc).

**De solo poseer una mascota de cada categoría puede saltar esta pregunta.**

Texto de respuesta breve \_\_\_\_\_

Después de la sección 4 Ir a la siguiente sección ▼

Sección 5 de 8

Registro Nacional de Mascotas y Prácticas de Tenencia Responsable



Descripción (opcional)

Registro Nacional de Mascotas y Prácticas de Tenencia Responsable

13. ¿Su(s) mascota(s) tienen implantado microchip? \*

Si no posee mascotas en alguna de las categorías mencionadas, marque la casilla "No tengo esta mascota"

	No tengo esta mascota	Sí	No	No sé que es un microchip	Solo algunos tienen microchip
Perro(s) macho(s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Perra(s) hembra(s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gato(s) macho(s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gata(s) hembra(s)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14. De no poseer microchip ¿tienen algún otro método de identificación? (tatuaje \* o placa en el collar) Indique Si/No/Solo algunos en caso de poseer mas de una mascota e identifique quienes. (ej: de mis 3 perros, solo 1 posee microchip el otro placa de identificación y el que vive en el patio no tiene método de identificación)

Tu respuesta \_\_\_\_\_

15. Si su respuesta anterior fue "Si", ¿Su(s) mascota(s) se encuentran registradas en el Registro Nacional de Mascotas? \*

- Sí
- No
- No sé que es el Registro Nacional de Mascotas

16. Dónde habita o está su mascota: \*

- Solo dentro de la casa
- Solo en el patio o antejardín
- Tanto dentro de la casa como afuera en el patio o antejardín.
- Fuera de la propiedad sin vigilancia
- Todas las anteriores

A continuación se presentarán distintos enunciado y acciones, indique el nivel de importancia que usted le atribuye.

Descripción (opcional)

17. Indique el nivel de importancia que tiene cada uno de los enunciados según su opinión, clasificándolas en: No importante, Poco importante, Importante o Muy importante. \*

	Muy importante	Importante	Moderada importancia (Neutro)	Poco importante	Nada importante
Llevar a la mascota al veterinario, tener vacunas y desparasitaciones al día.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Recoger desechos (fecas) del animal durante los paseos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Registrar a la mascota en el Registro Nacional de Mascotas.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Pasear a un perro considerado potencialmente peligroso con bozal y correa.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tener a tu mascota con microchip u otro método de identificación..	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Ofrecer comida, agua y ambiente aseado a tu mascota.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

18. ¿Cuál de estas opciones le parece que es la más importante respecto de la implantación del microchip? \*

- Poder registrarlo en el Registro Nacional de Mascotas.
- Demostrar que es mi mascota en caso de robo o extravío
- Hacer que su tutor o dueño se haga responsable en caso que su mascota muerda o produzca un accidente...
- Para cumplir con la identificación de la mascota
- Prevenir abandono de mascotas

Después de la sección 5 Ir a la siguiente sección

Sección 6 de 8

Denuncias y sanciones

Descripción (opcional)



## Denuncias y sanciones

19. ¿Alguna vez ha tenido **INTENCIÓN** de denunciar a alguien por faltas a la ley de Tenencia Responsable de un animal? \*

- Sí  
 No

20. ¿Alguna vez ha denunciado a alguien por incumplimiento de la Ley de Tenencia Responsable? \*

- Sí  
 No

21. Con respecto a las denuncias por Tenencia Responsable, por favor: **Señale que tan "De acuerdo" está en DENUNCIAR a alguien, frente a las siguientes situaciones:** \*

	Muy DE ACUERDO	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en DESACUERDO
Saca a su perro/a agresivo/a o de raza potencialmente peligrosa a la calle sin bozal ni correa.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Golpea o maltrata recurrentemente a su mascota	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No le da comida y/o agua frecuentemente a su mascota	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Abandona sus animales en la vía pública	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No limpia los desechos (feca) cuando pasea a su perro/a	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Deja a su mascota en el auto cuando va de compras, por mucho tiempo y/o en un día soleado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Deja que su perro/a salga a pasear solo (sin supervisión) durante el día o la noche

Si un perro/a con dueño ataca a una persona u otro animal

El tutor del animal no limpia los desechos de su o sus mascotas dentro de su propia casa

La mascota se encuentra amarrada todo el día.

22. De ser necesario **¿Dónde cree usted que debe realizarse la denuncia?** Puede marcar más de una opción. \*

- En Carabineros
- En Policía de Investigaciones (PDI)
- En Fiscalía
- En la Municipalidad
- En el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Seguridad Ciudadana
- Junta de vecinos
- A mi médico veterinario de confianza

...

23. Frente a un delito de incumplimiento de la ley de Tenencia Responsable de Animales, **¿Cuál(es) cree usted, que es/son las sanciones que aplica(n)?** \*

- Decomiso de la mascota
- Cárcel
- Multa en dinero
- Inhabilitación para tener animales a su nombre o cargo
- Amonestación
- No hay sanción

Después de la sección 6 Ir a la siguiente sección

Albergues y perros de vida libre



Descripción (opcional)

## Albergues y perros de vida libre

24. Con respecto a los perros/as que viven o pasan la mayor parte del tiempo en \* la calle, usted que tan "de acuerdo" está con que...

	Totalmente de ACUERDO	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en DESACUERDO
No deberían haber perros callejeros (vagos, vagabundos, de vida libre)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La mayoría de ellos, son perros con dueño, que les permiten deambular sin supervisión	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Son dañinos para el medio ambiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Son dañinos para la salud de las personas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Son dañinos para la salud de otros perros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Contaminan con heces	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Causan accidentes viales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Son un problema porque cazan fauna silvestre	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se deberían esterilizar, vacunar, desparasitar, registrar y ser vigilados por un veterinario municipal, como sucede en otras partes del mundo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Deberían llevarlos a un refugio para animales	<input type="radio"/>				
Deberían darlos en adopción	<input type="radio"/>				
Me resultan indiferentes	<input type="radio"/>				
Deberían ser eutanasiados	<input type="radio"/>				

25. Considera que en su MUNICIPIO hace falta un refugio para animales? \*

- Sí
- No

26. Según su opinión, ¿Quién debiese hacerse cargo de los perros callejeros? Marque todas las que apliquen. \*

- Las personas que tienen mascotas
- Los municipios
- Las organizaciones protectoras de animales privadas, ONG's, fundaciones de protección animal
- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- El Ministerio de Salud
- Otro

Después de la sección 7 Ir a la siguiente sección

Sección 8 de 8

Conocimiento y conciencia sobre la Ley 21.020

Descripción (opcional)

27. De tener conocimiento o información sobre la Ley de Tenencia Responsable ¿Desde dónde ha recibido esa información? Marque todas las que apliquen. \*

- Redes sociales, como, Instagram, Facebook, Twitter.
- A través de la Municipalidad (operativos, carteles, noticias, charlas, otros)
- En la televisión abierta (canales nacionales como TVN, CHV, T13, RED, MEGA u otro)
- Prensa escrita (diarios, revistas)
- Radio
- Seminario o charla realizada por una Institución de Educación Superior
- Seminario o charla realizada por una Organización de Protección animal o agrupación animalista
- Nunca he escuchado sobre esa ley.

28. Sobre la ley de Tenencia Responsable, creo que: \*

- Sé mucho sobre ella
- Sé suficiente sobre ella
- Sé poco y no necesito saber más
- Sé poco y me gustaría saber más al respecto
- No sé casi nada y me gustaría saber más
- No sé nada al respecto de esta Ley

29. ¿Cuánta importancia le atribuye a la existencia de una ley que regule la tenencia de mascotas en nuestro país? \*

- Nada importante (claramente no es necesario)
- Ligeramente importante (no creo que sea prioridad para el país)
- Importante
- Bastante importante
- Muy importante (absolutamente necesario)

30. ¿Considera que los habitantes de Coronel tienen conciencia sobre la importancia de la Tenencia Responsable de Animales? \*

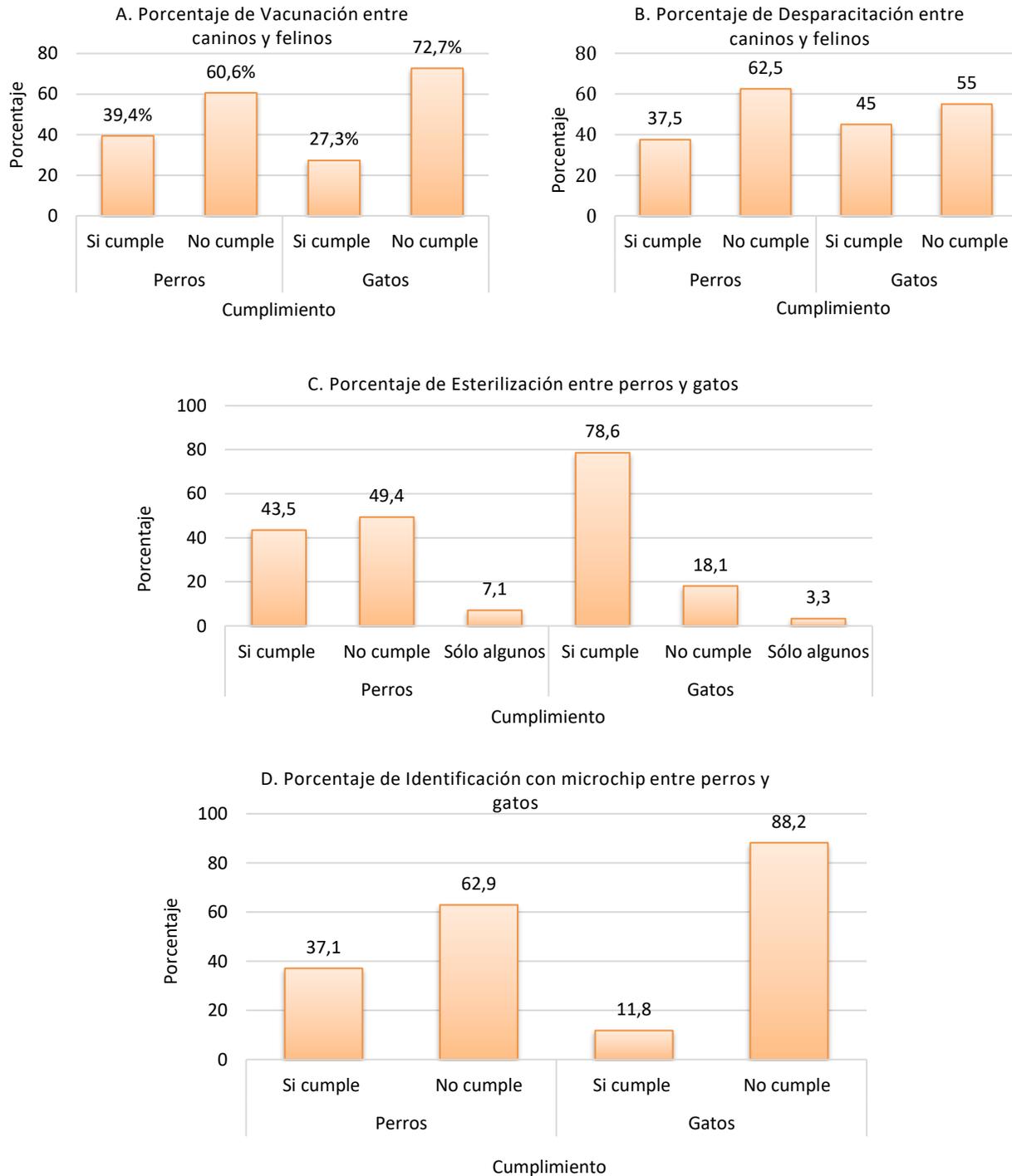
- Sí (muchas conciencia)
- Bastante
- Medianamente
- Casi nada (Muy poco)
- No

31. ¿Desea recibir una copia con los principales resultados de la investigación a través de la dirección de correo electrónico que proporcionó al inicio de la encuesta? \*

- Sí
- No

## Anexo 2: Otras figuras

**Figura 4.** A. Porcentaje de vacunación entre caninos y felinos; B. Porcentaje de desparasitación entre caninos y felinos; C. Porcentaje de esterilización entre caninos y felinos; D. Porcentaje de identificación con microchip entre caninos y felinos.



**Tabla 6. Tablas de contingencia**

**A. Nivel de conocimiento - Nivel educacional.**

	<b>Nivel de conocimiento</b>		
<b>Nivel educacional</b>	Alto	Medio	Bajo o nulo
Ed. Básica completa	0	0	5
Ed. Media completa	1	28	132
Ed. Superior completa	2	20	117
Ed. Técnica completa	1	7	48
Posgrado completo	0	6	15

**B. Nivel de conocimiento - Nivel educacional.**

	<b>Nivel de conocimiento</b>		
<b>Nivel socioeconómico</b>	Alto	Medio	Bajo o nulo
Menor a 40%	3	22	123
40% - 70%	1	15	84
Mayor a 70%	0	17	77

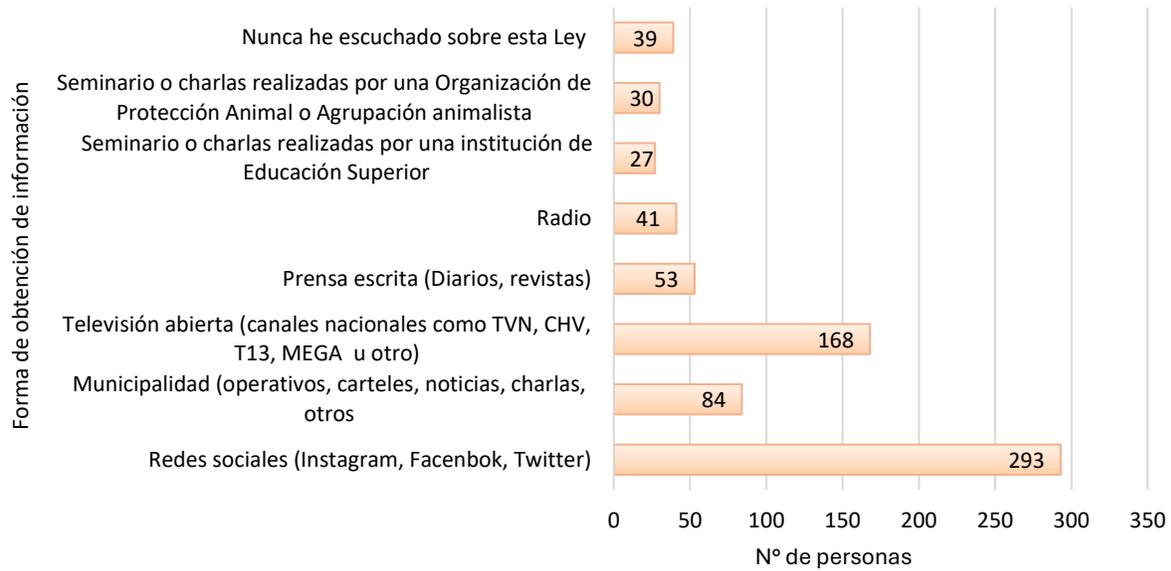
**C. Nivel de cumplimiento - Nivel educacional**

	<b>Nivel de cumplimiento</b>		
<b>Nivel educacional</b>	Alto	Medio	Bajo o nulo
Ed. Básica completa	0	1	4
Ed. Media completa	43	68	50
Ed. Superior completa	33	70	36
Ed. Técnica completa	14	22	20
Posgrado completo	11	4	6

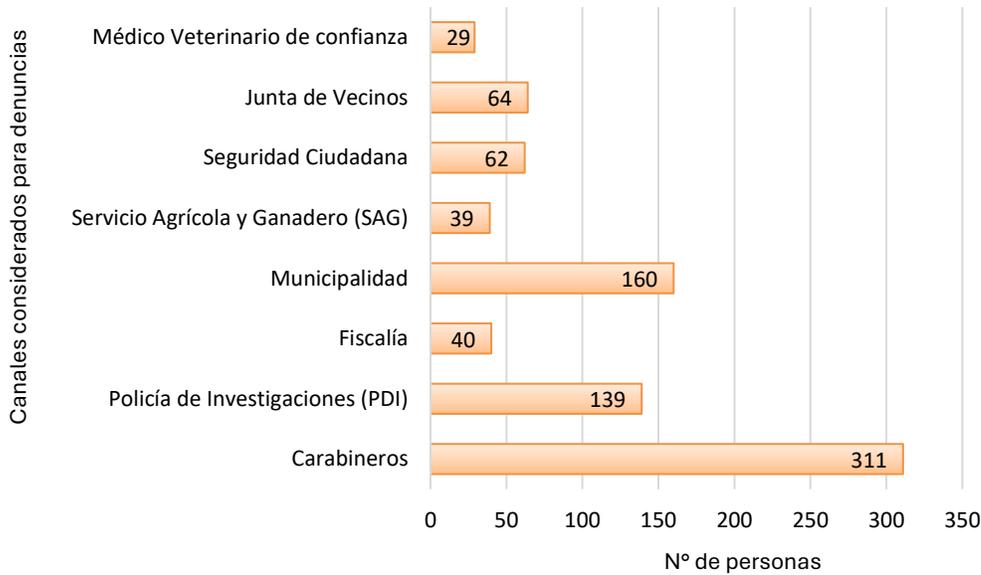
**D. Nivel de cumplimiento - Nivel socioeconómico.**

	<b>Nivel de cumplimiento</b>		
<b>Nivel socioeconómico</b>	Alto	Medio	Bajo o nulo
Menor a 40%	34	71	44
40% - 70%	25	38	37
Mayor a 70%	35	38	21

**Figura 11.** Obtención de la información de la Ley 21.020 por parte de los encuestados.

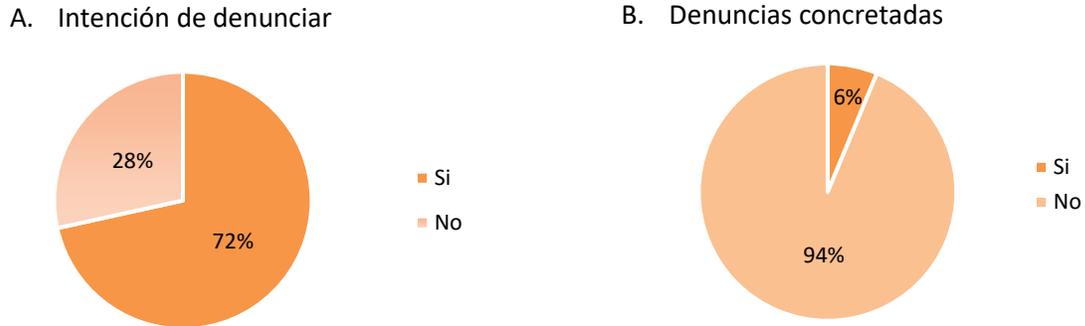


**Figura 12.** Canales para realizar denuncias por faltas a la Ley 21.020 considerados por los participantes de la encuesta.

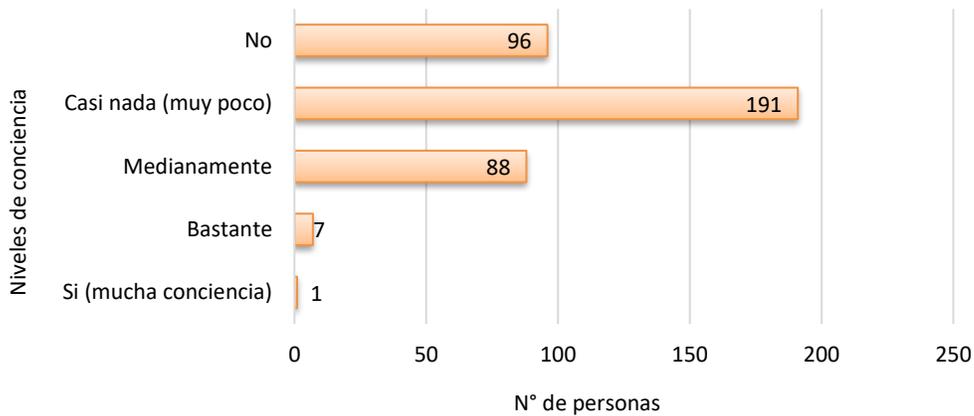


Para **Figura 11 y 12**: Dado que esta pregunta permitía la selección múltiple, el número total de respuestas obtenidas supera el de los 383 participantes de la encuesta. No obstante, los resultados permiten identificar claramente las opciones principales elegidas por los encuestados

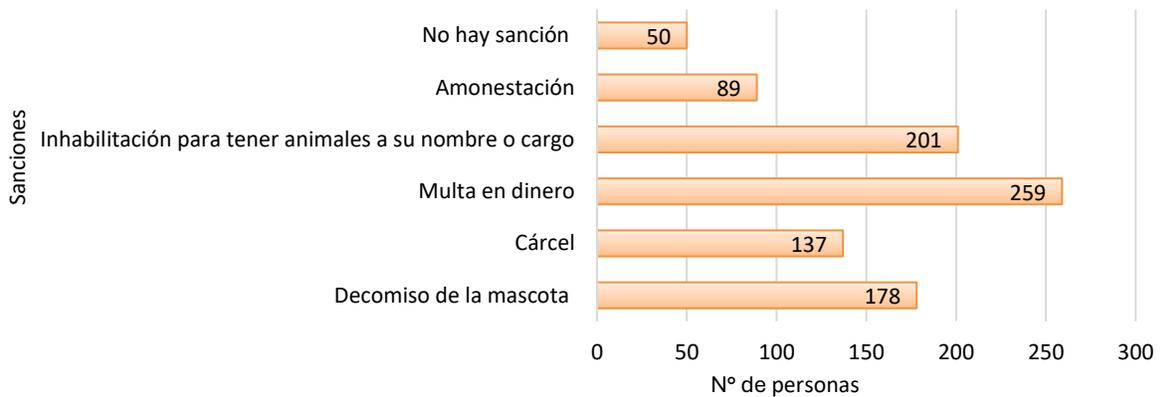
**Figura 13. Denuncias por infracción a la Ley 21.020.** A. Distribución de la intención de denunciar por parte de los encuestados; B: Denuncias concretadas por los encuestados.



**Figura 14. Percepción de los encuestados respecto de la conciencia sobre la importancia de la Tenencia responsable de animales en Coronel.**



**Figura 15. Conocimiento de sanciones por faltas a la Ley 21.020 mencionadas por los encuestados.**



**Tabla 7.** Nivel de cumplimiento de las prácticas de tenencia responsable según número de mascotas por hogar.

Nivel de cumplimiento	Número de mascotas por hogar			Total
	1	2 - 4	5 o más	
<b>Alto</b>	24 (23,2%) (15,1%)	63 (62,4%) (33,5%)	14 (13,9%) (38,9%)	101 (26,4%)
<b>Medio</b>	68 (42,2%) (42,8%)	81 (49,1%) (43,1%)	16 (9,7%) (44,4%)	165 (43,9%)
<b>Bajo</b>	67 (57,6%) (42,1%)	44 (37,6%) (23,4%)	6 (5,1%) (16,7%)	117 (30,5%)
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>188</b>	<b>36</b>	<b>383</b>

Se indica el número de encuestados en cada categoría, y el % de cada grupo en relación al nivel de cumplimiento o al número de mascotas por hogar.

**Tabla 8.** Nivel de cumplimiento observado y esperado de las prácticas de tenencia responsable según número de mascotas por hogar.

1 mascota		
Esperado	Nivel de cumplimiento	Resultado
26,4%	Alto	15,1% = Valor < a lo esperado
30,5%	Bajo	42,1% = Valor > a lo esperado
2 - 4 mascotas		
Esperado	Nivel de cumplimiento	Resultado
26,4%	Alto	33,5% = Valor > a lo esperado
30,5%	Bajo	23,4% = Valor < a lo esperado